

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-10/94, ramo Hacienda-Recaudación, provincia de Barcelona

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-10/94, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-10/94, Hacienda-Recaudación, Barcelona, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

«Sentencia: En Madrid a 10 de julio de 1995.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-10/94, del ramo de Hacienda-Recaudación, Barcelona, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el Ayuntamiento de Montornés del Vallés, a través de su representante procesal, el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri y bajo la dirección Letrada de don Santiago Sáenz Hernalz como demandante, el Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona representado por la Letrada doña Amalia Ballesteros Alba, y como demandados don Moisés Montero Leal, Auxiliar de la Oficina destinada en la Zona 13 del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, bajo la representación del Letrado don Joan Castello Corbera, como demandado principal y los herederos de don Emilio Ballester Martínez, como demandados subsidiarios, estos últimos en rebeldía, y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes. II. Hechos Probados. III. Fundamentos Jurídicos. IV. Fallo. Primero.—Declarar la existencia de un quebranto en los caudales públicos en la Oficina de Recaudación de Montornés del Vallés, por un importe de 9.398.780 pesetas a efectos de cuantificación de la responsabilidad civil, y notificar la presente resolución al Juzgado de Instrucción número 3 de Granollers a los efectos del artículo 18.2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas en relación con el artículo 49.3 de su Ley de Funcionamiento en las diligencias preliminares que, por estos hechos, se siguen en el mismo Juzgado. Segundo.—Estimar parcialmente la pretensión, que como parte adherida a la demanda, deducida por el Ayuntamiento de Montornés del Vallés, formuló el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona respecto del alcance de 1.019.590 pesetas como responsable directo a don Moisés Montero Leal, y sin que proceda la condena como subsidiarios a los causahabientes de don Emilio Ballester Martínez. Tercero.—Condenar a don Moisés Montero Leal al pago de la suma en que se cifra el expresado alcance. Cuarto.—Condenar igualmente a don Moisés Montero Leal al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes al día en que se produjeron los daños y perjuicios. Quinto. Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda. Sexto.—Condenar igualmente a don Moisés Montero Leal al pago de las

costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese al Ministerio Fiscal, al Juzgado de Instrucción número 3 de Granollers y a las partes, haciéndoles saber al propio Ministerio Público y a estos últimos que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas y para su remisión a la Sala de Justicia de este Tribunal de Cuentas, en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de la misma. Así lo acuerda por esta Sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas: A. del Cacho Frago.—El Secretario: L. Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a los causahabientes de don Emilio Bataller Martínez, declarados en rebeldía, quienes pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1995.—El Secretario: L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—47.506-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-18/95, ramo de Correos, Valladolid

Edicto. Sección de Enjuiciamiento.

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-181/95, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 5 de julio de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 181/95, del ramo de Correos, provincia de Valladolid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Jefatura Provincial de Valladolid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1995.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento: L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—47.505-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Cédula de requerimiento

Por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en rollo 1.167/1993, seguido a instancia de «ICALSA», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25 de febrero de 1991, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Excelentísimos señores Presidenta doña Mercedes Pedraz Calvo, Magistrados don José Luis Gil Ibáñez y don Fernando Martínez González.

Madrid, a 25 de mayo de 1995.

Dada cuenta; por recibido el anterior exhorto, únase al rollo de su razón, y visto el contenido del mismo, requiérase a «ICALZA», a través de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que, en el término improrrogable de diez días, designe nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de tener por caducado el recurso.»

Y para que sirva de requerimiento en forma a «ICALSA», en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Secretario judicial.—36.329-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial, hace saber que:

En los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 953/92, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Calvo Sebastia, contra don Gaspar Borja Serra y doña Josefa Teresa Coello Calvo, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es el especificado al final de cada lote.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta el día 4 de octubre de 1995.

Segunda subasta el día 8 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 11 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal número 141 de Benaúza.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana, mitad indivisa local comercial sito en planta baja del complejo Pueblo Máscarat Solingrid, fase primera, en Altea, partida Mascarat o Collado, manzana 7, bloque 1, superficie 26,65 metros cuadrados útiles. Finca número 16.940, Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorado a efectos de la subasta en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Garaje sito en sótano del edificio Alteanos en calle Conde de Altea, número 58, garaje número 18. Finca número 13.678-N, Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorado a efectos de la subasta en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Urbana, vivienda letra B, sita en planta segunda, calle Conde de Altea, número 58 del mismo edificio anterior, varias dependencias, superficie útil 111,48 metros cuadrados más 17 metros cuadrados de terraza. Finca número 13.746-N del mismo Registro anterior.

Valorado a efectos de la subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—48.059.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 642-B/94, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Eduardo Gilabert Boronat en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar

parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando de manifiesto los autos y la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para en el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Número 32. Local o puesto número 32, del mercado en construcción El Tridente, con frente a la calle del Tridente, número 10, esquina a la calle Anzuelo, dentro de la unidad de actuación F del Plan Parcial del polígono tres medios de la playa de San Juan, término de Alicante. Está situado en el centro del edificio. Ocupa una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la construida, incluida la de los elementos comunes de 25 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con local o puesto número 33; izquierda, con local o puesto número 31; y fondo y espaldas, con zona de acceso interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.500, libro 243, sección segunda, folio 98, finca número 13.465.

Tasación primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—48.053.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 580/94, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Sempere García y doña Dolores Blas García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 48.080 del Registro de la Propiedad de Alicante número 3. Vivienda situada en tercera planta elevada en calle García Morato de Alicante, número 23, de 170 metros cuadrados de superficie.

Tipo para la primera subasta: 16.490.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—48.055.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 316/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Agustín Echarribarrenechea y don José David Caminos Valencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18320001831694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local a nivel de planta alta. Forma parte de un pabellón industrial, sito en jurisdicción de Zarautz. Tiene una superficie aproximada de 238 metros cuadrados, estando comprendidos en esta superficie los 13 metros 14 decímetros cuadrados en planta alta, del hueco de la escalera de acceso a esta planta, situado en el ángulo noroeste, y 13 metros 14 decímetros cuadrados a nivel de planta baja, que son igualmente destinados a hueco de la escalera.

Linda por todas sus orientaciones con fachadas.

Tiene como anejo el derecho de uso y utilización exclusivo de la terraza que forma cubierta de la planta baja situada en el lindero sur.

Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes y en el valor del edificio del 45 por 100.

Inscripción al folio 139 vuelto, del tomo 1.475 del archivo, 349 de Zarautz, finca número 18.305, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.175.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 14 de julio de 1995.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—48.116.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 45/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.» contra

don Domingo Sesma Aizpurúa, doña María Luisa Zubizarreta Salegui, doña María Lourdes Arregui Albizuri, don Manuel Salegui Gárate, don Iñaki Zubizarreta Salegui y soña Salvadora Milagros Eizaguirre Aizpurúa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 1830-000-017-045-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda delantera derecha del piso primero, letra D, número 5. Mide 69 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina y cuatro dormitorios. Goza de los mismos servicios que la casa y linda: Al frente, con calle del Angel; a la derecha, con vivienda izquierda del piso del que separa el patio; a la izquierda, con casa de la señora viuda de Larramendi; y al fondo, con vivienda trasera del piso; con una cuota de participación en los elementos comunes del 4,175 por 100 de la casa número 32, calle del Angel de Azkoitia. Valor: 10.500.000 pesetas.

2. Urbana: Número 139.—Local de planta baja, mano derecha entrando al portal de la casa número 4. Superficie 94 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de un departamento. Lindes, entrando en la casa: Frente, soportales y escalera de la casa; fondo, urbanización del polígono; izquierda, por tal escalera y local número 140; derecha, soportales. Cuota de participación 1,156 por 100 de la finca urbana señalada con la referencia A de la relación de parcelas resultantes de la parcelación de unidad de actuación del polígono 29 del Plan General de Azpeitia, sobre parte del cual se halla construido un edificio, en el que se halla enclavada la plaza José Antonio Aguirre. Valor: 18.826.000 pesetas.

3. Rústica: Vivienda del poniente del caserío Beristain-Erdikoa, radicante en el barrio de Izarraitz, jurisdicción de Azpeitia. Esta vivienda a una con sus antepuertas confina: Por frente o norte, con camino carretil; derecha entrando u oeste, antepuertas y terrenos de Beristain-Elcano de herederos de señor Altuna Portu; espalda o sur, con huerta; e izquierda o este, con la vivienda del oriente de la que se halla separada por su muro medianil. Consta en su planta baja de carrojo, cocina, dos dormitorios y cuadra, de piso alto para otros dos dormitorios y desván; ocupa la casa con su tejavana, 380 metros 28 decímetros cuadrados y las antepuertas 420 metros cuadrados. Son pertenecidos de esta vivienda: Frente a una huerta cercada de tapias, que fue pertenecido de la vivienda; por el lado sur del edificio, separado por la carretera de la heredad Eche-Azpia un sembradio que por norte confina con una carretera; por este, con sembradio o heredad de la vivienda del oriente; por sur, parte con la heredad que a continuación se describe y parte con la heredad de Berresueta Totre; y oeste, con heredad de Berresueta-Barrena de herederos de señor Otazu; mide 21 áreas 90 centiáreas. Contigua a esta parcela por su lado sur, le pertenece otra heredad y confina: Por norte, con la descrita y con la vivienda del oriente; por este, de Berresueta-torre; por sur, río Urola; y por oeste, también de Berresueta-torre; mide 58 áreas 8 centiáreas. Pertenecidos que se encuentran por la parte superior de la vivienda. Separada del camino que se encuentra contiguo al edificio en la parte Echeburúa, le pertenece la heredad que confina: Por norte la de vivienda del oriente; por este y sur, con camino carretil; y por oeste, con sembradio de Beristain-Elcano; mide 29 áreas 70 centiáreas. Los terrenos llamados Arrichiqueta que comprenden dos parcelas separadas por terreno de Beristain-Barrena que se encuentran en medio de ambos. Una de las parcelas confina: Por norte, con terreno del Duque de Granada; por este y oeste, con los del caserío Beristain-Barrena; y por sur, con camino carretil; mide 44 áreas 68 centiáreas. La otra parcela que tan sólo le separa el terreno perteneciente a Beristain-Barrena, confina: Por norte, con terreno sembradio del Duque de Granada; por este y oeste, de Beristain-Barrena; y por el sur, con camino carretil; mide 36 áreas 36 centiáreas. En los montazgos llamados Munategui, le corresponde: Una porción de monte helechal que confina: Por norte, con monte de Beristain-Barrena y Berresueta-torre; por este, del mismo Beristain-Barrena; por sur, de Mandiolatza; y por oeste de Berresueta-torre; mide 26 áreas 19 centiáreas. Otra pequeña porción próxima a la descrita que confina: Por norte, con monte de Berresueta-Boena; por sur y oeste, de Berresueta-Barrena; y por este, de la vivienda oriente de Beristain Erdikoa; mide 9 áreas 36 centiáreas. Monte llamado Burrunchi-Erreca, confina: Por norte, con esta regata; por este y sur, caserío Mandiolatza; por oeste, de Beristain-Erdikoa; mide 19 áreas. Valor: 28.647.000 pesetas.

4. Urbana: Número 31.—Vivienda de la primera planta alta, mano derecha subiendo escalera de la casa número 55. Superficie útil 105 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cinco departamentos, y dos baños; tiene terraza. Lindes, entrando en la casa: Frente y fondo, terreno propio; izquierda, casa número 56; derecha, escalera y patio. Esta vivienda tiene anejos en la planta de sótano una plaza de garaje y un trastero señalados con el número 47. Cuota de participación: 2,04 por 100 de la edificación formada por dos bloques, uno de ellos situado hacia el lado norte, compuesto de tres casas con portales señalados con los números 52, 53 y 54, y el bloque situado al sur del anterior compuesto de dos casas con portales señalados con los números 55 y 56 del grupo Euskal-Herria de Azpeitia. Valor: 15.500.000 pesetas.

5. Rústica: Una huerta cercada de tapias, que fue pertenecido de la vivienda del poniente del caserío Beristain-Erdikoa, radicante en el barrio de Izarraitz, jurisdicción de Azpeitia, confinado: por norte y oeste, con huerta de Beristain-Elcano, de herederos de don Otazu Lardizábal; por este, con huerta de la vivienda del oriente; y por sur, con

la carretera de Azpeitia a Azkoitia. Mide 8 áreas 28 centiáreas. Valor: 1.656.000 pesetas.

6. Rústica: Porción del lado este de la heredad Santaburoa, radicante en el barrio de Izarraitz, jurisdicción de Azpeitia, confina: por este, con terreno sembrado de Berresueta-torre; por norte, del caserío Azquiola; sur, con la central y su antepuertas de los señores Epelde, Larrañaga y Compañía; y por oeste, con terreno perteneciente en este punto a la vivienda del oriente; mide 67 áreas 71 centiáreas de pradera. En esta parcela se encuentra la compuerta y tubería de carga de la fábrica de los expresados señores. Valor: 10.156.500 pesetas.

7. Rústica: Heredad llamada Gorrochategui, radicante en el barrio de Izarraitz, jurisdicción de Azpeitia que confina: Por norte y este, con terrenos del caserío Beristain-Elcano, de herederos de señor Otazu y Beristain-Barrena; sur, de Beristain-Elcano; y por oeste, con camino vecinal. Mide 46 áreas. Valor: 6.900.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 14 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Poncela Garcia.—El Secretario.—48.115.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0919/94, 2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Banca Catalana, S. A.», representada por el Procurador señor don Juan Bautista Bohigues Cloquell, y dirigido contra «Prodesport, S. A.», en reclamación de la suma de 13.006.335 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 30.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Laietana, números 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 18 de octubre de 1995; para la segunda el día 22 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 20 de diciembre de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden

de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican a la deudora las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Piso primero, puerta 3 o letra A, en la primera planta alta, destinado a local compuesto de una sala y sanitario. Forma parte de la casa situada en Barcelona, con frente a la calle Aragón, donde le corresponde el número 347. Ocupa una superficie útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano distribuidor, patio de luces y cuarto de servicios comunes; izquierda entrando, cuarto de servicios comunes, patio de luces y entidad número 5; derecha, cuarto de servicios comunes, rellano de la escalera y entidad número 2; y fondo, casa número 349 de la calle Aragón y la número 73 del paseo de San Juan. Coeficiente 1,486 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, en el tomo 1.832, libro 112, folio 88, finca número 6.067.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—48.046.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 954/94-A, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Marcelo Ruiz Olle, doña Silvia Olle, doña Armonia Olle Barberá y «Sociedad Island y Distribuciones Informáticas, S. A.», se anuncia por el presente, la venta en dicha pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 7 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo

menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábados, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2 o piso entresuelo, puerta única de la casa sita en la calle Radas, números 42-44 de Barcelona. Consta de un local, de superficie útil 172 metros cuadrados; lindante al frente este, con la calle Radas, al fondo oeste, con la calle de La Palma; a la derecha entrando norte, con la calle de La Fransa; y a la izquierda sur, con patio de luces, escalera, doña Magdalena y doña Francisca Pedrol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.078, libro 739, sección segunda, folio 173 vuelto, finca número 37.043, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 25.137.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—48.057.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0852/92-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación del «Banco Mapfre, S. A.», contra don Joaquín Catalá Grau y «Abrasivos Europa, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don

Joaquín Catalá Grau, cuya descripción registral es la siguiente:

Vivienda puerta número cuatro, que se encuentra en el edificio situado en la calle Reloj Vieno, número 3, inscrita al tomo 2.057, libro 53, folio 187, finca 1.273, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 8 de Valencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, subidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—48.089-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado, de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 126/1996-3.ª de registro, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Total España, Sociedad Anónima», representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Olimpia Park, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, la segunda, y el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar edificable, sito en Barcelona, barriada de San Martí de Provençals, con frente a las calles Cristóbal de Moura y Josep Plá, estando señalado con los números 120 al 126 bis en la calle Josep Pla y con el número 165 en la calle Cristóbal de Moura. Tiene una superficie de 550 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Josep Pla; por la derecha, entrando, este, con la esquina formada con la calle Cristóbal de Moura, también con esta calle; por la izquierda, con sucesores de Esteban Castell, y fondo, con sucesores de Antonio Morenes y con la compañía «Sociedad Anónima América Autos».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.217 del archivo, libro 181 de la sección cuarta, folio 141, finca número 14.316, inscripción cuarta.

Valorado en 50.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1995.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—49.132.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 31/95-L de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Dolors Soler Riera contra finca especialmente hipotecada por doña Rosa Pujals Canals, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de junio de 1996, a las trece horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 25 de octubre de 1996, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las trece horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 14.290.382 pesetas. Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Casa con frente a la calle Nueva, señalada de número 29 de esta villa de Tossa de Mar; está compuesta de planta baja, tres pisos y ático, ocupando la planta baja toda la superficie solar, cuya extensión es de 154 metros 8 decímetros cuadrados y asentándose las restantes plantas sobre dicha planta baja, salvo una superficie de 30 metros que sirve de terraza al primer piso; sus lindes actuales son: Frente, o este, calle Nueva; norte con finca de don Pedro Tort; sur, en parte con finca de don José Cardús y en el resto con finca de don Antoni Baguer; y al oeste, con finca de la Telefónica en gran parte y en el resto con finca registral número 1.063, propiedad de la señora finca Rosa Pujals Canals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 988, libro 42 de Tossa de Mar, folio 199, finca 1.253, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 1 de junio de 1995.—El Secretario.—48.127.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 210/88, a instancia de Uninter Leasing, representado en autos por el Procurador señor Cambón Penedo, contra «Arenas Cambón, S. L.», doña María Rama Muño y don Manuel Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valorado y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de las once, del día 4 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1.516), una cantidad

igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Haciendo constar que se podrán hacer posturas en con la facultad de ceder el remate.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de las once, del día 22 de noviembre de 1995 próximo, en el mismo lugar que la primera.

Y para que el caso de que resultase también desierto la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las once, del día 20 de diciembre de 1995, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados arriba referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

Primero: Que al folio 8 del libro 95 del Ayuntamiento de Puenteceso, tomo 674 del archivo, aparece inscrita la finca número 6.766, cuya inscripción es la siguiente: Rústica: Terreno inculto denominado Arenal de Gondomil, Das Hareas Harmida, Hermida, en la parroquia de Corme, Ayuntamiento de Puenteceso, de 23 ferrados, más o menos, igual a 1 hectárea 20 áreas, hoy se dice que tiene una superficie de 123 áreas y linda: Al norte, hoy finca de doña Balbina Cruz y don Aurelio Cruz; al sur, con la playa de la Hermida y en parte con herederos de don Francisco Cousillas; este, con camino que de la aldea va a la playa de la Hermida que separa de la finca de los herederos de don José Marxia Puñal Chans, muro en medio; y oeste, finca de los herederos de doña Teresa Varela y otra de don Francisco Varela.

Segundo: Que al folio 47 del libro 96 del Ayuntamiento de Puenteceso, tomo 683 del archivo, aparece inscrita la finca número 6.968, cuya inscripción es la siguiente: Rústica: Vitureiras o Monte Blanco, en la parroquia de Cospindo, Ayuntamiento de Puenteceso, erial y monte, de 25 ferrados 14 cuartillos, igual a 1 hectárea 15 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, don José María Coteló Antelo; sur, don Modesto Cousillas Vázquez; este, río Allones; y oeste, monte herederos de don Cesáreo Valdés Abente, muro en medio.

Tercero: Que al folio 49 del libro 96 del Ayuntamiento de Puenteceso, tomo 683 del archivo, aparece inscrita la finca número 6.970, cuya inscripción es la siguiente: Rústica: Vitureiras, en la parroquia de Cospindo, Ayuntamiento de Puenteceso, erial y monte bajo, de 14 ferrados 17 cuartillos 20, centésimas de otro, igual a 76 áreas 1 centiáreas. Linda: Norte, don Modesto Vázquez López, don Pedro Soutullo y otros, riego de agua en medio; sur, don José Cousillas Montans; este, río Allones; y oeste, monte de don José Reu Castiñeiras, muro en medio.

Cuarto: Que al folio 119 del libro 264 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 829 del archivo, aparece inscrita la finca número 23.397, cuya inscripción es la siguiente: Rústica: Labradio denominado Belcho, en la parroquia de Oza, municipio de Carballo, de cabida 260 metros cuadrados, equivalentes a 11,5

cuartillos, que linda: Norte y oeste, camino mejorado que desde la carretera de Razo conduce a los lugares de Oza Vella y Pariñas, éste de Razo; este, doña Antonia Muíño, hoy doña María Rama Muíño, muro en medio; y sur, don Manuel Bardanca Nogueira.

Quinto: Que al folio 93 del libro 105 del Ayuntamiento de Malpica, tomo 850 del archivo, aparece inscrita la finca número 8.481, cuya inscripción es la siguiente: Rústica: Monte llamado Xivide, en la parroquia de Leiloio, Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños, de 28 ferrados, igual a 1 hectárea 47 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Carballo a Malpica; sur, monte de don José Negreira Fariña y herederos de don Pedro Varela Souto; este, monte de don Sindoroso de Vilar; y oeste, doña Visitación Castro Bouzas.

Sexto: Que al folio 11 del libro 275 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 856 del archivo, aparece inscrita la finca número 24.506, cuya inscripción es la siguiente: Rústica: Monte llamado Xivide o Rincón, sito en la parroquia de Cances, Ayuntamiento de Carballo, de 10 ferrados 20 cuartillos, igual a 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Carballo a Malpica; sur, monte de herederos de doña Josefa García y don José Negreira Fariña; este, de don Julio Bello Rodríguez; y oeste, doña Dolores Taibo Trigo.

Séptimo: Que al folio 185 del libro 206 del Ayuntamiento de Carballo, tomo 690 del archivo, aparece inscrita la finca número 15.516, cuya inscripción es la siguiente: Urbana: Número 3. Vivienda. Piso primero izquierda, en la primera planta alta de la casa sita en la calle del Doctor Fléming, en esta villa de Carballo. Superficie útil 70 metros cuadrados, más una terraza a su espalda de unos 10 metros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Izquierda, oeste, casa y terreno de don Rogelio Vázquez; derecha, este, caja de la escalera y piso primero derecha; fonco, norte, terrado anejo del local número 1; y frente, sur, la calle del Doctor Fléming. Su cuota es del 7,50 por 100.

Valorado todo ello en la cantidad de 21.150.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar a los efectos oportunos, que los títulos de propiedad de los expresados bienes no fueron aportados a los autos.

Dado en Carballo a 10 de julio de 1995.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—48.082.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 179/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Belenguer Segarra y herederos de don Juan Bautista Barrachina Uso, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1995 y hora de las doce.

La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1995 y hora de las doce.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1995 y hora de las doce.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bienes que se subastan

1. Local comercial o almacén situado en la planta baja del edificio que se dirá, el de la derecha mirando la fachada de la calle San Ildefonso, con entrada independiente por puerta recayente a la calle San Ildefonso de la villa de Almazora. No se halla distribuida interiormente, con una superficie útil de 168,80 metros cuadrados y construida de 211,01 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de San Ildefonso y en parte hueco de escalera de acceso a las viviendas del bloque sito en la calle San Ildefonso, Manuel Riera Cubertorer; izquierda, en parte zaguán y hueco de escalera de acceso a las viviendas del bloque sito en la calle San Ildefonso y en parte los locales fincas números 17 sub-4 y 17 sub-3, y fondo, local finca número 17 sub-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 642, libro 220, folio 54, finca 26.690.

Precio de valoración: 29.640.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—48.124.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Bescos, contra «Linfer, S. A.», y doña María Carmen Ramírez Pozo, en reclamación de 35.679.686 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, estas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 73.200.000 pesetas; el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez cuarenta y cinco, de los días 2 de octubre de 1995, para la primera; 30 de octubre de 1995, para la segunda; y 27 de noviembre de 1995, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 73.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244000018050894, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del

bien que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Trozo de tierra de labor constituido por la parcela número 26 de la colonia agrícola Barrio Nuevo, en término de esta ciudad, con superficie de 3 hectáreas 65 áreas 32 centiáreas. Dentro de su perímetro hay construido: Una vivienda unifamiliar que consta de tres dormitorios, salón, baño, cocina, porche cubierto y garaje, ocupa una superficie de 80 metros 6 decímetros cuadrados construidos; y tres naves industriales, con techo de uralita y a dos aguas, con superficie una de 450 metros cuadrados; otra de 200 metros cuadrados y otra de 140 metros cuadrados y un garaje de una sola planta con superficie aproximada de 44 metros cuadrados. Toda la finca linda por el norte, con la parcela número 24, hoy de don Manuel Ramírez y parcela número 25 de don Francisco Patiño, y en parte con finca de doña Manuel Sánchez Mures; al sur, con la parcela número 27 de don José Sánchez Mures y fincas de don Gonzalo y don Antonio Sánchez Mures; por el este, con camino, así como con la parcela número 25 de don Francisco Patiño y la número 27 de don José Sánchez Mures. Inscrita en el tomo 1.141, libro 157, folio 173, finca número 27, inscripción décima de Conil.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—48.145.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Bescos, contra don Miguel Rey Cabello y doña Sebastiana Rueda Castañeda, en reclamación de 24.373.723 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 35.000.000 de pesetas; el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 2 de octubre de 1995, para la primera; 30 de octubre de 1995, para la segunda; y 27 de noviembre de 1995, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para

la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244000018032194, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en el sitio denominado Las Galindas, término municipal de Chiclana. Tiene cabida de 44 áreas 71 centiáreas. Contiene en su interior las siguientes edificaciones: a) Casa-chalet de planta baja, con superficie aproximada de 200 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, salón-estor-comedor amplio con chimenea, dos cuartos de baño y un aseo; b) Un bungalow y garaje unido al mismo con superficie total construida de 50 metros cuadrados, compuesto dicho bungalow de 1 dormitorio, pequeño salón con chimenea, cuarto de baño y cocina; y c) Y una piscina de unos 60 metros cuadrados. Todo el inmueble linda: Al norte, finca de don Juan Caballero Aragón; al sur, con junta de tablas; al este, hijuela de servicio; y por el oeste, finca de don Manuel Perrián Aragón. Inscripción. Tomo 494, libro 234, folio 180, finca número 10.366.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—48.146.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don José María Posada Gómez y otros, en reclamación de 6.855.838 pesetas de principal de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 16.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once treinta horas de los días 17 de noviembre de 1995 para la primera; 27 de diciembre de 1995 para la segunda; y 26 de enero de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124518 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a local industrial, sito en El Torno, en Chiclana de la Frontera. Superficie de 347 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial totalmente cubierta con pilares, cerchas, correas del techo y arreisotramientos metálicos y soldados todos con cuello de soldadura continua. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 34.028, tomo 1.089, libro 581, folio 52 vuelto. Ha sido valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de julio de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—48.039.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Sabino Vázquez Morgade y doña Josefa Chaves Ortega, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.900.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once treinta horas de los días 2 de noviembre de 1995 para la primera; 1 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la segunda; y 27 de diciembre de 1995 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.900.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124518 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra en el pago de Rodalabota o Mayorazgo Alto, en término de Chiclana de la Frontera, de 6 áreas 51 centiáreas de cabida. Linda: Al norte, con finca de Gregorio Gil; al sur y al este, con resto de la finca matriz que se reservó don José Vázquez Rey, y por el oeste, con finca de Sabino Vázquez Morgade. Inscrita al tomo 1.311, libro 713, folio 20, finca 19.715, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de julio de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—48.038.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de menor cuantía, número 99-B/91, seguidos a instancia de la mercantil «Edicima, S. L.», representado por el Procurador señor Maestro Maestro, contra doña María Nieves Tejero Vega, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma del primer lote, 5.505.000 pesetas, y el segundo lote, 3.372.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 6 de noviembre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 4 de diciembre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar

tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplidos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Nieves Tejero Vega.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Atico perteneciente al edificio sito en Petrer, avenida de Jaime I, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 213, tomo 1.321, página 132, finca número 17.989.

Valorado a efectos de subasta en 5.505.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial en planta baja perteneciente al edificio sito en Petrer, avenida Jaime-I, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 236, tomo 1.388, página 18, finca 19.813.

Valorado a efectos de subasta en 3.372.000 pesetas.

Dado en Elda a 7 de julio de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—48.054.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 147/93, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Acomu, S. A.», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 29 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5.790, inscripción primera, tomo 638, libro 86, folio 68. Se fija como tipo para la subasta el de 6.840.000 pesetas.

Finca número 5.792, inscripción primera, tomo 635, libro 86, folio 74. Se fija como tipo para la subasta el de 6.840.000 pesetas.

Finca número 5.793, inscripción primera, tomo 635, libro 86, folio 76. Se fija como tipo para la subasta el de 6.840.000 pesetas.

Finca número 5.801, inscripción primera, tomo 635, libro 86, folio 92. Se fija como tipo para la subasta el de 6.840.000 pesetas.

Dado en Estepona a 30 de junio de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—48.044.

FUENGIROLA

Edicto

Don José L. Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 361/94 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Kai Ivar Hermansent y doña Sigrid Biorshol, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 9 de noviembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 12 de diciembre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 11 de enero, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de coincidir el señalamiento de alguna subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará el próximo día hábil siguiente.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, en caso de no poderse practicar conforme dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—El tipo señalado para la subasta es de 9.332.413 pesetas.

Finca que se subasta:

Urbana. Vivienda número 40, en construcción, sita en la parcela B-6 del bloque quinto en la urbanización «Playamarina» del término municipal de Mijas. Consta de una sola vivienda en planta cuarta de un solo nivel, distribuida en vestíbulo, salón, cocina con terraza lavadero, dos dormitorios, un baño y terraza a su frente. Su superficie construida es de 75 metros 75 decímetros cuadrados. Linda. Frente, por donde tiene su entrada, escalera de acceso a este bloque; derecha, entrando, muro de cerramiento; izquierda, vuelo sobre la vivienda número 30, y fondo, vivienda número 39. Sobre él pisa parte de la vivienda número 50. Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del inmueble de 2,03 por 100. Es la finca número 40 del régimen de propiedad horizontal del conjunto, inscrito al folio 57 del libro 423, finca número 30.513, inscripción primera, la cual está gravada por su origen con una servidumbre y se halla afecta al impuesto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 30.729, libro 424, tomo 1.202, folio 47.

Dado en Fuengirola a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José L. Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—48.040.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 560/92-JJ se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 19 de diciembre de 1994 se ha dictado providencia señalando juicio el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las diez veinte horas de su mañana, juicio que se celebrará ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo juicio ha de asistir en calidad de denunciado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Carlos Pérez Domínguez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de julio de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—47.960-E

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 70/95, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante

(Bancaja), se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los consortes don Virgilio Julio Bañuls y doña Maria Teresa Escrivá Montoro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de octubre, en su caso por segunda vez el día 16 de noviembre y, por tercera vez el día 15 de diciembre, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, y hora las once de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 12.600.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y, para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, OP, cuenta número 4353000018007095, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en término de Gandia, Partida dels Marells, denominada Pechinar, construida sobre un solar de 220 metros cuadrados, que comprende una superficie de 90 metros cuadrados; consta de baño, cocina, comedor, tres dormitorios y terraza y además en el patio que rodea la casa un cuarto trastero y un paellero, los restantes 152 metros cuadrados hasta la total superficie del solar es terreno anejo que rodea la edificación, destinado a patio y accesos. Linda: Por Norte, camino particular que se denomina calle Santo Domingo; sur, de doña Angela Seguí; este, finca de don Joaquín Domenech; y oeste de don José Nadal Camps.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.377, folio 82, finca registral número 11.914, inscripción novena.

Dado en Gandia a 4 de julio de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—48.126.

GIJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0006/95 a instancia del

«Banco Popular Español, S. A.» representado por el Procurador señor Secades Alvarez contra don Armando Fernández Erigoyen y doña María Angeles Obiol Álvarez en reclamación de 1.003.391 pesetas de principal más 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Armando Fernández Erigoyen y doña María Angeles Obiol Álvarez:

Urbana, piso sito en Gijón, calle Ramón y Cajal, número 11, cuarto C, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.890, libro 146, folio 198, finca número 10.092, valorado en 15.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—48.083.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona y su partido, hago constar: Que en este Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 66/95 a instancias de La Caixa contra «Ramón Roca Chocolates 1928, S. A.», don Ramón Roca Viñals, doña Mercedes Miralles Roca y «Girba, S. A.» y en los que se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

Providencia Juez señora Loreto Campuzano Caballero. En Girona a 21 de julio de 1995. Visto que por error se puso que el tipo de la segunda subasta de la finca número 400 era de 25.257.375 pesetas, cuando en realidad es de 65.602.500 pesetas, líbrese edicto adicional en el que conste la subsanación. Notifíquese esta resolución a los demandados y publíquense los correspondientes edictos adicionales en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», estos dos últimos mediante oficios que serán entregados a la actora para que cuide de su diligenciamiento. Así lo manda y firma S. S.; doy fe. Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez y doña Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas y edicto adicional al publicado en su día, expido y firmo el presente.

Dado en Girona a 21 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—48.123.

GRADO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada de esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado en el juicio ejecutivo número 139/88, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador señor Argüelles Díaz, contra doña María Montserrat Tamargo Enriquez, doña María Carmen Enriquez Martínez, don José Iglesias Valdés y doña María Pilar Tamargo Enriquez, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 261.001 pesetas, por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado al demandado y en las siguientes condiciones:

Se señala para la primera subasta, el próximo día 16 de octubre, a las once horas. En prevención de que no haya postor, se señala para la segunda, el próximo día 14 de noviembre, a las once horas y para la tercera, el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado.

Expidanse edictos que contendrán las prescripciones legales y que se publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y su Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Hágase saber que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

La finca objeto de la presente subasta es:

1. Inmueble sito en calle La Industria, número 5, de Pravia, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 542, libro 153, folio 32, finca número 7.022-N.

Hágase saber que el tipo de tasación es de 9.215.631 pesetas. Para la segunda subasta será el tipo de tasación que sirvió para la primera rebaja en un 25 por 100 y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solo por el ejecutante.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Grado a 14 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—48.062.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictadas en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/93, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Higinio Pi García que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 16 de noviembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.925.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación de 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.943.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.—Local-oficina de la planta piso primero, señalado con la letra B, que tiene una superficie de 73 metros cuadrados, inscrita al tomo 798, libro 161 del Ayuntamiento de Ibiza, folio 113, finca 12.249, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—48.211.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 36/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Angel de Frutos Sancho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000017003694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local número 60. Piso décimo, letra F, integrado en parte de la planta alta décima, del edificio sito en Irún, en el polígono LIV, señalado con el número 8-B, de la calle Dario Regoyos. Superficie 76,13 metros cuadrados. Cuota: 1,40 por 100. Inscrita al tomo 488, libro 363, folio 13, finca número 29.718 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 21 de junio de 1995.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—47.652.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00041/1994, se siguen autos de ejecutiva letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Marín Benítez, en representación de la entidad mercantil «Minza, S. L.», contra don Dionisio Báez Silva y doña Mercedes González Carpio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar de dos plantas y semisótano, sita en urbanización Las Quintas, número 28, Puerta del Sur, de esta ciudad; la parcela tiene una superficie de 97,70 metros cuadrados, la superficie construida es de 125,70 metros cuadrados; el semisótano es de 45,92 metros cuadrados y la de servicios comunes de 25,86 metros cuadrados; el semisótano consta de garaje y trastero, la planta baja de jardín anterior, porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de paño y patio-tendedero; planta alta, vestíbulo, tres dormitorios y cuartos de baño, valorada en la cantidad de 13.657.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre actual, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre actual, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre actual, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.049.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 569/94, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra don Alfonso Torrejón Castro sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), a las doce de su mañana; en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de octubre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta el e ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará una segunda subasta.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará una tercera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

31. Local comercial situado en planta baja o primera, conocido como local comercial número 5, sito en esta ciudad de Jerez de la Frontera, en calle Martín Ferrador, edificio Granada, número II, tiene una superficie construida de 34 metros 22 decímetros cuadrados. Está orientado al sureste, linda: Al norte, con el local comercial conocido con el número 6; al sur, con resto de finca donde se ubica el edificio; al este, con calle Martín Ferrador y en pequeña parte, con el local comercial conocido por el número 6; y al oeste, con portal y zaguan de entrada de edificio.

Inscrita al tomo 1.282, folio 129, finca número 23.126, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria Judicial.—48.050.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 856/92-J, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don José Lado Paris, contra don Alfonso Beade Morandeira, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 4.202.691 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 5.760.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta, a celebrar el día 2 de octubre de 1995, a sus once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 30 de octubre de 1995, a sus once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 24 de noviembre de 1995, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber posturas admitidas en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1. Sótano derecha en relación a la fachada principal de la casa número 2 de la calle Costa Rica (La Coruña), destinado a usos comerciales o industriales, de 97 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, que linda: Frente, la expresada calle; derecha entrando, parcela número 6 del plano parcelario de don José Molezún Núñez; izquierda entrando, el sótano izquierda de esta misma casa; y espalda, parcela número 5 del referido plano de don José Molezún Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.160, de la sección primera de La Coruña, folio 166, finca número 18.141, inscripción décimotercera.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación al deudor y a los posibles herederos desconocidos e incierto, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firma el presente en La Coruña a 28 de junio de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—48.081-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00637/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad comercial «Pascual, S. L.», don José Luis Reimundez Catoira y doña María Soledad Baquerín Moscoso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso cuarto de la casa número 37 de la avenida de Navarra, de 83 metros cuadrados útiles, más trastero de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, al libro 1.040, folio 170, finca número 61.913. Hoy al libro 106, folio 31, finca número 5.994-N.

Mitad indivisa de terreno en la parroquia de Almeiras, Ayuntamiento de Culleredo, de 2.240 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 210, folio 67, finca número 19.476.

Mitad indivisa de terreno en la parroquia de Almeiras, Ayuntamiento de Culleredo, de 1.760 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 210, folio 64, finca registral número 19.475.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las trece y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.181.549 pesetas por la registral número 61.973, hoy número 6.116, 22.400.000 pesetas por la registral número 19.476 y 16.600.000 pesetas por la registral número 19.475, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—48.085-2.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por la entidad «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor Reyes Paz, contra doña María del Carmen Puga Suárez, registrado con el número 567/94-U, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó que ya es firme, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Derechos hereditarios que corresponden a la demandada sobre la finca urbana, número 10, piso quinto o ático derecha de la casa número 28 de la calle Torreiro de La Coruña. Su superficie útil, incluida la terraza que les aneja es de 116 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, espacio sobre la calle de su situación; izquierda entrando, pared medianera con la casa número 30 de la misma calle, y en parte con terreno de los señores Ruenes y Rodríguez; espalda, espacio sobre este mismo terreno; y, derecha, en parte con la caja de escaleras y ascensor y patio de luces y en parte con la vivienda de la izquierda de esta misma planta. Inscrición: Finca número 17.526-N del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, sección primera de La Coruña, sección primera, libro 1.476, folio 117. Valorada en 16.063.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Monforte, número 11, edificios nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 16 de octubre, a las diez horas y por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber rematados los bienes en la primera, se señala el día 20

de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá prorrogados dichos señalamientos la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada, sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, y «Boletín Oficial del Estado», expido y firma la presente en La Coruña a 12 de julio de 1995.—La Secretaria sustituta, Enriqueta Roel Penas.—48.080-2.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/95, seguido ante este Juzgado a instancias del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Escrubano de Garaizabal contra don Jaime Valenzuela García y doña Concepción Reina Gómez, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de veri-

ficarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 14 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Calle industrial, sita en la calle Manuel de Falla, número 33 de esta ciudad. Tiene una superficie de 394,89 metros cuadrados, de los que 315 metros están construidos y el resto de patio, a su vez cerrado por muro de cerramiento con una altura de 6,70 metros. Y linda: Por su frente, con la mentada calle; por la derecha entrando, con la de don José Ramírez Aragón; por la izquierda, con otra de don H. R. Matute; y por su fondo o espalda, con la de don Juan Carmona.

Inscripción: Al tomo 645, libro 274, folio 45, finca registral número 19.907 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Valoración o tipo para la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 30 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—48.156.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00104/1991, a instancia del «Banco Hipotecario, S. A.», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra «Arhecla, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término

de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.600.000 pesetas, por cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado, el día 3 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 31 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamentos, situados en el complejo turístico Arhecla, sito en Corralejo, término municipal de La Oliva, Isla de Fuerteventura, cuya inscripción detallada obra en autos, inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, cuyos números de finca registral se detallan a continuación:

Fincas registrales números 9.095, 9.096, 9.097, 9.098, 9.099, 9.100, 9.101, 9.102, 9.103, 9.105, 9.106, 9.107, 9.108, 9.109, 9.110, 9.111, 9.112, 9.113, 9.114, 9.115, 9.116, 9.123, 9.124, 9.127, 9.134, 9.135, 9.144, 9.146, 9.147, 9.148, 9.173, 9.174, 9.175, 9.176, 9.177, 9.178, 9.179, 9.180, 9.181 y 9.182.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—48.140.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Ley 2 de diciembre de 1872, número 00679/1993, instado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra don Enrique Delgado del Real, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Enrique Delgado del Real que

al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 46.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 46.000.000 de pesetas, que es el tipo de fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01-536-0002, clave del procedimiento 3492000018067993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: 10-A del bloque cinco.—Vivienda Unifamiliar en tercer plano superior, en término municipal de Las Palmas, calle Pancho Guerra, sin número de gobierno. Consta de dos plantas y pequeña buhardilla, con superficie cada una de las dos primeras de 80 metros y de 13 la última, o sea un total de 173 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, por donde tiene su acceso, mediante pasillo perimetral propio, con pasillo común que conduce a la escalera que da acceso al paseo de la Cornisa; norte o espalda, vivienda B del mismo bloque; naciente o derecha entrando, pasillo común; y oeste o izquierda, subsuelo del paseo de la Cornisa.

Anejo: Le corresponde como tal un garaje ubicado en primer plano, marcado con el seis, con superficie más o menos de 19 metros y medio cuadrados. Linda: Este o frente, por donde tiene su acceso, calle Pancho Guerra; oeste y espalda, subsuelo del segundo plano superior; sur o izquierda y norte o derecha entrando, garajes cinco y siete, anejos de

las fincas 4 y 13 respectivamente. Cuota: 7,65 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 212, folio 223, finca número 22.536, tomo 1.993 e inscripción sexta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—48.135.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 72/95, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia del «Banco del Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra la entidad «Casticar, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndoles a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 110.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de noviembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra labradía, de pastos y arifes, procedentes del cortijo denominado de San Gregorio, en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 80 áreas, equivalentes a 48.000 metros cuadrados, y linda: Al sureste, con terrenos propiedad de don Agustín Rodríguez; al noroeste, con finca propiedad de «Casticar, S. A.», segregada el 19 de diciembre de 1983; al noroeste, con franja de terrenos de 15.000 metros lineales de ancho de la propia entidad «Casticar, S. A.», de la finca matriz que lo separa de los terrenos propiedad de doña

Mercedes del Castillo Carreras; al suroeste, con finca matriz de la que ésta se segrega.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas al folio 50 del libro 99 de la sección tercera, tomo 1.825, finca número 8.661.

Y para que se lleve a efecto su publicación, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—48.139.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 440/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra sociedad mercantil «Alfredo Voces, Empresa Constructora, S. A.», en reclamación de pesetas 5.173.668 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir la falta de títulos, y por el tipo de 9.160.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 5 de octubre, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6-bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 6 de noviembre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 5 de diciembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Piso vivienda sito en la planta tercera del edificio en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), a la carretera León-Astorga, números 9-11. Es del tipo B. Se encuentra situado al frente según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 56,41 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, cocina, terraza-tendero, dos dormitorios, cuarto de baño y armario-trastero.

Linda: Frente, rellano de escaleras y pisos viviendas tipo A y C de su misma planta; derecha, piso vivienda tipo A de su misma planta; izquierda, piso vivienda tipo C de su misma planta; y fondo, vuelo de la carretera León-Astorga.

Tiene como anejo un trastero sito en la planta de sótano de 2 metros cuadrados útiles, señalado con el número 3-B.

Se le asigna, con su expresado anejo, una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio del 5,67 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.556, libro 40 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 134 vuelto, finca número 3.425.

Valorada en 9.160.000 pesetas.

Dado en León a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario.—48.184.

LHOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de LHospitalet de Llobregat (Barcelona), se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 341/923, promovidos por el «Banco de Sabadell, S. A.» representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou contra doña Justa González Merino y don José Fernández Bojados en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en tres lotes separados, los bienes embargados a don José Fernández Bojados y a doña Justa González Merino. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, se hallan en Secretaría a su

disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Participación de seis mil trescientas cincuenta y ocho avas partes indivisas. Plaza número 71, en el sótano tercero, del departamento número 1 de la casa sita en LHospitalet de Llobregat, con frentes a la Ronda de la Torrasa, número 644, a la calle Onésimo Redondo, números 166 y 170 y al chaflán que ambas forman. Local de negocio constituido por las plantas sótanos, parte de la planta baja y parte del altillo, comunicadas entre sí mediante rampas para vehículos y escaleras, con accesos directos a la calle Onésimo Redondo, para vehículos y personas, y a la Ronda de la Torrasa, para personas por una escalera de escape. Mide una superficie en junto de 4.273 metros cuadrados. Se le atribuye a esta participación el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 71, en el sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 1.497, folio 92, finca número 4.857-71.

La finca descrita ha sido valorada como una unidad en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: Departamento número 32 o piso sobreaéreo, puerta cuarta, de la casa número 119 de la Ronda de la Torrasa de esta ciudad, se compone de dos habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros 44 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente del 2,650 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 1.512, libro 239, folio 117, finca número 36.296-N.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 4.275.000 pesetas.

Tercer lote: Local de negocio en la planta baja, lado izquierdo entrando, de la casa números 22 y 24 de la Ronda de la Torrasa de LHospitalet. Contiene un gran departamento para tienda, una trastienda y un pequeño patio particular, en el que hay un cuarto de aseo. Mide, en junto, una superficie de unos 45 metros cuadrados, de la cual ocupa lo edificado unos 42 metros 20 decímetros cuadrados y el patio el resto. Tiene asignado un coeficiente del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 1.310, libro 112, folio 94, finca número 23.603-N.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 2.925.000 pesetas.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—48.061.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 303/94, a instancia del «Banco de Vitoria, S. A.» contra don Emiliano María Gracia y doña María Teresa Puente Calvo en el cual se saca a la venta en pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 16 de octubre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 10 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Por el presente edicto se notifica a los ejecutados el señalamiento de las subastas.

En el supuesto de que por cualquier causa no puedan celebrarse las subastas en el día y hora señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Logroño, calle Vélez de Guevara, número 38, inscrita al tomo 1.051, libro 1.051, folio 103, finca número 8.696 del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño; tiene como anejo cuarto trastero en la planta baja señalado con el número 8.

Valor de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.072.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 176/94, de comercial hostelera «Jeimer, S. L.», que se tramita en este Juzgado, se ha acordado por resolución del día de la fecha, convocar a Junta General de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez horas de su mañana, con prevención a los acreedores de que podrán concurrir por sí mismos o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a disposición en la Secretaría de este Juzgado el Dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de notificación y citación a Junta General acordada, expido el presente en Logroño a 5 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—48.074.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 101/94, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Castro Pérez, contra don Fermín Pérez Rodríguez y doña María Nieves Reyes Acosta, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate, la primera subasta, el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dicho bien, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3767, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 41. Vivienda número 19 de la planta segunda del bloque número 5 del edificio de dos sótanos y cuatro plantas, sin número de gobierno, sito en Puerto Naos, del término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide 63 metros 71 decímetros cuadrados, y linda, al frente, caja de ascensor y escalera y vivienda número 20 de esta planta; y fondo y derecha entrando, espacio o zona común del edificio; y por su izquierda, vivienda número 20 de esta planta y zona común o espacio del edificio. Tiene como anejo o privativo un cuarto pileta sito en la azotea, marcado con el número 39.

Cuota: 1,7 por 100.

Inscripción: Tomo 1.014, libro 200, folio 137, finca número 13.352.

Valoración: 8.825.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 12 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—48.092-12.

MADRID

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 01456/1991, a instancia de «Renault Leasing de España, S. A.» contra don José Vicente García-Romeral Martínez y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.972.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en la calle de nuevo trazado, sin denominación, que nace en la carretera de Quintanar a Alcazar de San Juan y termina en el Camino del Cementerio, sin número señalado. Tiene una superficie útil de 149,30 metros cuadrados y construida de 202,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, folio 153, finca 11.761, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.152.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.301/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Cuenca Sancho y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el que se reseña en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002301/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Albaida (Valencia), avenida de La Feria, 12 y 14. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Albaida (Valencia), al tomo 477, libro 50.

Lote 1. Local en sótano número 2. Tipo de licitación: 4.192.339 pesetas. Finca registral número 6.181, folio 99, inscripción segunda.

Lote 2. Local en sótano número 1. Tipo de licitación: 4.192.339 pesetas Finca registral número 6.182, folio 101, inscripción segunda.

Lote 3. Portal 14-6. Puerta 11. Tipo de licitación: 2.322.219 pesetas. Finca registral número 6.215, folio 167, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.041.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de «Distribuciones Navales Aéreas, S. A.», seguidos en este Juzgado con el número 564/95, se ha dictado auto declarando a dicha entidad en estado de quiebra voluntaria, habiendo quedado la entidad quebrada inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—El Secretario.—48.073.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez Act. del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 913/87 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don José Miguel Bringas Trueba y doña Marta Robles López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66-segunda planta, en esta capital, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta

de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta corriente número 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Y asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1996, a las doce treinta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Miguel Bringas Tueba y doña Marta Robles López a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha de la casa sita en Madrid, calle Castelló, número 106. Situada en la tercera planta sin contarle con la baja. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Se le asigna una participación del 7 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 36, del libro 2.263, finca número 65.883, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Actal.—El Secretario.—48.077.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00433/1994, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí contra don José Luis Vilar González y don José González Taboada en reclamación de 14.775.849 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijan en la cantidad de 1.850.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Edificio de planta baja y una alzada destinado a bar-restaurante, sito en las parcelas número 19, 20 y 21 de la manzana K del plano de parcelación de la urbanización Calan Porter, término de Alayor. Superficies.—El área de su solar es de 350 metros 35 decímetros cuadrados; de los que la edificación en planta baja ocupa una superficie edificada de 140 metros cuadrados y la planta piso ocupa una superficie edificada de 44 metros 30 decímetros cuadrados, el resto del solar hasta su total

cabida se destina a jardín. Linderos: Norte, con parcela 18; sur, con depósito de agua; y al este y oeste, con calles de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.561 del archivo, libro 198 del Ayuntamiento de Alayor, folio 185, finca 8.583.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 6 de noviembre del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de enero de 1996, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 00433/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración odrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.210.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 295/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Galego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de octubre, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de noviembre, a las diez horas, y en su caso para la tercera el día 4 de diciembre, a las diez horas,

todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción de tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. itad indivisa de un local comercial situado en la planta baja del edificio en Medina del Campo y su calle Santa Teresa, número 11, nave diáfana, mide 317 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.553, libro 240, folio 16, finca 144.809. Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un local comercial situado en la planta baja del edificio o en esta villa, y Plaza de las Reales, número 5, de 220 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.493, libro 213, folio 21, finca 14.860. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

3. Casa en la Plaza de las Reales señalada con el número 9, de 527 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.586, folio 167, libro 258, finca 5.292. Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 18 de julio de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—48.149.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Faura Álvarez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 138/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid contra doña María Josefa Hernández García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible posturas interior.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores (a excepción del acreedor demandante), deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2682, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso octavo, letra C, de la calle Segre, número 6 en Mostoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, al tomo 124, libro 36, folio 94, finca 3.257, inscripción primera.

Dado en Mostoles a 21 de julio de 1995.—La Juez sustituta, Carmen Faura Álvarez.—La Secretaria.—48.191.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por don Gregorio del Portillo Garica, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 321/93-A, a instancia de «Esfinge Leasing, S. A.», contra don José Félix Arteaga Benito y doña Eusebia González Cruceta, en los cuales se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, don Gregorio del Portillo.

Mostoles a 24 de julio de 1995.

Dada cuenta, visto el estado que mantiene las presentes actuaciones, y observándose que ha sido publicado edicto para notificación de subastas en fecha 19 de julio de 1995, donde consta señalada la primera de ellas el día 12 de septiembre, el cual es inhábil en esta localidad por ser fiesta local, se señala para la misma, el día siguiente hábil, 13 de septiembre, a la misma hora.

Lo manda y firma, de lo que doy fe.—El Secretario.

Dado en Mostoles a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo Garica.—El Secretario.—48.183.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 222/93, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra «Construcciones Feromar, S. A.», acordándose sacar a pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1995, y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1995, y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo tasación.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación

para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; la que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador, la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la Caja General de Ahorros de Granada, goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Número 12, piso primero, tipo B, enclavado en la primera planta de alzado, del edificio, al que se le asigna el número 12, está compuesto de varias dependencias y terraza, tiene una superficie útil de 82 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un trozo de terreno destinado a jardín, situado en su lindero de fondo, con superficie de 187 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 945, libro 264, folio 105, finca número 22.926.

Tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 6.260.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria.—48.179.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 101/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Isidoro Mompeán Lozano y su esposa doña Consuelo Huertas Valero, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de septiembre de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de octubre de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 3097000018010195, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Número 6: Vivienda en planta quinta de elevación del edificio sito en el término de Murcia, calle Pinares. Tiene una superficie construida de 152 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 70 decímetros cuadrados; y una terraza, con una superficie de 37 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Linda (considerando como frente su fachada principal): Frente, calle Pinares; derecha entrando, casa número 2 de dicha calle, de don José Abellán, y los números 1 y 3 de la calle de San Lorenzo, de los herederos de don Eduardo Marín Baldo; izquierda, la casa número 6 de la mencionada calle de Pinares, propia de don Agustín Hernández del Aguila; y espalda, la número 1 de la calle del Zoco, propiedad de don José de Echevarría y la número 5 de la calle de San Lorenzo, propiedad de doña Antonia Vidal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 1, al libro 170 de la sección segunda, folio 123, finca número 14.285, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 25.562.500 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco.—El Secretario.—48.048.

OLOT

Edicto

El Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0022/95, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Habitat Olot, S. A.» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que consta al pie de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con

la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1. Aparcamiento señalado con el número 95, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 11 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 2 (aparcamiento número 96); izquierda, zona de maniobra; y fondo, acceso y zona común. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 152, finca número 19.135, inscripción segunda. Valorada en 1.185.000 pesetas.

2. Departamento número 2. Aparcamiento señalado con el número 96, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 11 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 3 (aparcamiento número 97); izquierda, departamento número 1 (aparcamiento número 95); y fondo, acceso y zona común. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 155, finca número 19.136, inscripción segunda. Valorada en 1.185.000 pesetas.

3. Departamento número 3. Aparcamiento señalado con el número 97, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 11 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 4 (aparcamiento número 98); izquierda, departamento número 2 (aparcamiento número 96); y fondo, zona de maniobra. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 158, finca número 19.137, inscripción segunda. Valorada en 1.380.000 pesetas.

4. Departamento número 4. Aparcamiento señalado con el número 98, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 17 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, inmueble colindante propiedad de «Habitat Olot, S. A.», en la confluencia de la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur y la carretera de Santa Pau; izquierda, departamento número 3 (aparcamiento número 97); y fondo, acceso y zona común. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 161, finca número 19.138, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Departamento número 5. Aparcamiento señalado con el número 117, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 19 metros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 6 (aparcamiento número 118); izquierda, inmueble

colindante propiedad de «Habitat Olot, S. A.», en la confluencia de la Avinguda Sant Jordi o Vial Sur y la carretera de Santa Pau; y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 164, finca número 19.139, inscripción segunda. Valorada en 1.605.000 pesetas.

6. Departamento número 6. Aparcamiento señalado con el número 118, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 19 metros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, caja de escalera E3; izquierda, departamento número 5 (aparcamiento número 117); y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 167, finca número 19.140, inscripción segunda. Valorada en 1.605.000 pesetas.

7. Departamento número 7. Aparcamiento señalado con el número 119, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 11 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 8 (aparcamiento número 120); izquierda, elementos comunes; y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 170, finca número 19.141, inscripción segunda. Valorada en 1.380.000 pesetas.

8. Departamento número 8. Aparcamiento señalado con el número 120, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 12 metros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 9 (aparcamiento número 121); izquierda, departamento número 7 (aparcamiento número 119); y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 173, finca número 19.142, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Departamento número 9. Aparcamiento señalado con el número 121, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 20 metros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 10 (aparcamiento número 122); izquierda, departamento número 8 (aparcamiento número 120); y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 176, finca número 19.143, inscripción segunda. Valorada en 1.695.000 pesetas.

10. Departamento número 10. Aparcamiento señalado con el número 122, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 20 metros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 11 (aparcamiento número 123); izquierda, departamento número 9 (aparcamiento número 121); y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 179, finca número 19.144, inscripción segunda. Valorada en 1.605.000 pesetas.

11. Departamento número 11. Aparcamiento señalado con el número 123, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 23 metros 16 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, elementos comunes; izquierda, departamento número 10 (aparcamiento número 122); y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 182, finca número 19.145, inscripción segunda. Valorada en 1.890.000 pesetas.

12. Departamento número 12. Aparcamiento señalado con el número 124, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 101 metros 76 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra, caja de escalera E4 y elementos comunes; izquierda entrando, dicha caja de escalera y muro de la edificación; derecha y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 185, finca número 19.146, inscripción segunda. Valorada en 5.835.000 pesetas.

13. Departamento número 13. Aparcamiento señalado con el número 125, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle

Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 21 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 14 (aparcamiento número 126); izquierda, departamento número 12 (aparcamiento número 124); y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 188, finca número 19.147, inscripción segunda. Valorada en 1.695.000 pesetas.

14. Departamento número 14. Aparcamiento señalado con el número 126, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 20 metros 54 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 15 (aparcamiento número 127); izquierda, departamento número 13 (aparcamiento número 125); y fondo, muro y acceso y zona común. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 191, finca número 19.148, inscripción segunda. Valorada en 1.650.000 pesetas.

15. Departamento número 15. Aparcamiento señalado con el número 127, sito en la planta sótanos-2, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 11 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, zona de maniobra; izquierda, departamento número 14 (aparcamiento número 126); y fondo, acceso y zona común. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 194, finca número 19.149, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

16. Departamento número 16. Aparcamiento señalado con el número 46, sito en la planta sótanos-1, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 9 metros 24 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 17 (aparcamiento número 47); izquierda, elementos comunes; y fondo, acceso y vuelo de patio común. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 197, finca número 19.150, inscripción segunda. Valorada en 1.185.000 pesetas.

17. Departamento número 17. Aparcamiento señalado con el número 47, sito en la planta sótanos-1, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 17 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, inmueble colindante propiedad de «Habitat Olot, S. A.», en la confluencia de la carretera de Santa Pau y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur; izquierda departamento número 16 (aparcamiento número 46); y fondo, acceso y vuelo de patio común. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 200, finca número 19.151, inscripción segunda. Valorada en 1.605.000 pesetas.

18. Departamento número 18. Aparcamiento señalado con el número 66, sito en la planta sótanos-1, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 20 metros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 19 (aparcamiento número 67); izquierda, inmueble de «Habitat Olot, S. A.», en la confluencia de la Avinguda de Sant Jordi y la carretera de Santa Pau; y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 203, finca número 19.152, inscripción segunda. Valorada en 1.785.000 pesetas.

19. Departamento número 19. Aparcamiento señalado con el número 67, sito en la planta sótanos-1, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 15 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, caja de escalera E3; izquierda departamento número 18 (aparcamiento número 66); y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 206, finca número 19.153, inscripción segunda. Valorada en 1.530.000 pesetas.

20. Departamento número 20. Aparcamiento señalado con el número 68, sito en la planta sótanos-1, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 16 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento

número 21 (aparcamiento número 69); izquierda, caja de escalera E3; y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 209, finca número 19.154, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

21. Departamento número 21. Aparcamiento señalado con el número 69, sito en la planta sótanos-1, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 12 metros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 22 (aparcamiento número 70); izquierda, departamento número 20 (aparcamiento número 68); y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 212, finca número 19.155, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

22. Departamento número 22. Aparcamiento señalado con el número 70, sito en la planta sótanos-1, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 20 metros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 23 (aparcamiento número 71); izquierda, departamento número 21 (aparcamiento número 69); y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 215, finca número 19.156, inscripción segunda. Valorada en 1.785.000 pesetas.

23. Departamento número 23. Aparcamiento señalado con el número 71, sito en la planta sótanos-1, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 20 metros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 24 (aparcamiento número 72); izquierda, departamento número 22 (aparcamiento número 70); y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 218, finca número 19.157, inscripción segunda. Valorada en 1.830.000 pesetas.

24. Departamento número 24. Aparcamiento señalado con el número 72, sito en la planta sótanos-1, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 12 metros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 25 (aparcamiento número 73); izquierda, departamento número 23 (aparcamiento número 71); y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 221, finca número 19.158, inscripción segunda. Valorada en 1.035.000 pesetas.

25. Departamento número 25. Aparcamiento señalado con el número 122, sito en la planta sótanos-1, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 12 metros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 24 (aparcamiento número 72); y fondo, muro de la edificación. Inscrita al tomo 1.257, libro 473, folio 224, finca número 19.159, inscripción segunda. Valorada en 1.080.000 pesetas.

26. Departamento número 26. Aparcamiento señalado con el número 74, sito en la planta sótanos-1, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 26 metros 35 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, departamento número 27 (aparcamiento número 75); izquierda, muro; y fondo, muro y acceso y vuelo de patio común. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 1, finca número 19.160, inscripción segunda. Valorada en 2.250.000 pesetas.

27. Departamento número 27. Aparcamiento señalado con el número 75, sito en la planta sótanos-1, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Mide 15 metros 84 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, zona de maniobra; izquierda departamento número 26 (aparcamiento número 74); y fondo, acceso y vuelo de patio común. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 4, finca número 19.161, inscripción segunda. Valorada en 1.650.000 pesetas.

28. Departamento número 29. Local comercial distribuido entre las plantas sótanos-1 y baja del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur señalado como L10, de superficie construida conjunta 109 metros

35 decímetros cuadrados. En la planta sótanos-1 ocupa una superficie de 54 metros 79 decímetros cuadrados y linda: Al oeste, con la calle Goya; al sur, con del departamento número 28 (L9) y caja de escalera E4; al norte, zona de accesos al inmueble; y al este, con escalera interior, caja de escalera E4 y con departamento número 26 (aparcamiento número 74). A nivel de planta baja ocupa una superficie de 54 metros 56 decímetros cuadrados y linda: Por el oeste, con la calle Goya; por el norte, con inmueble de «Habitat Olot, S. A.» en calle Goya; por el sur, con departamento número 28 (L9) y caja de escalera E4; y por el este, con escalera interior, caja de escalera E4 y con departamento número 32 (L8). Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 10, finca número 19.163, inscripción segunda. Valorada en 17.160.000 pesetas.

29. Departamento número 32. Local comercial sito en planta baja del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur, señalado como L8. Tiene una superficie de 120 metros 57 decímetros cuadrados y linda: Al frente, Avinguda Sant Jordi o Vial Sur; derecha entrando, departamento número 31 (L7); izquierda, caja de escalera E4 y departamento número 29 (L10); y al fondo, zona de accesos y vuelo de patio común. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 19, finca número 19.166, inscripción segunda. Valorada en 25.500.000 pesetas.

30. Departamento número 34. Vivienda tipo A sita en la planta primera, escalera E3, puerta segunda, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja de escalera E3 y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo de la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur; izquierda, vuelo de la planta baja; y fondo, inmueble de «Habitat Olot, S. A.» en la confluencia de la Avinguda Sant Jordi y la carretera de Santa Pau. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 25, finca número 19.168, inscripción segunda. Valorada en 15.780.000 pesetas.

31. Departamento número 35. Vivienda tipo C sita en la planta primera, escalera E4, puerta primera, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Tiene una superficie construida de 130 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja de escalera E4 y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y vuelo de la planta baja; izquierda entrando, vuelo de la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur; derecha, inmueble de «Habitat Olot, S. A.» en la calle Goya; y fondo, vuelo de la calle Goya. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 28, finca número 19.169, inscripción segunda. Valorada en 16.320.000 pesetas.

32. Departamento número 36. Vivienda tipo A sita en la planta primera, escalera E4, puerta segunda, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja de escalera E4 y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo de la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur; izquierda, vuelo de la planta baja; y fondo, vivienda de la misma planta, escalera E3, puerta primera. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 31, finca número 19.170, inscripción segunda. Valorada en 15.450.000 pesetas.

33. Departamento número 38. Vivienda tipo A sita en la planta segunda, escalera E3, puerta segunda, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente,

caja de escalera E3 y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo de la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur; izquierda, vuelo de la planta baja; y fondo, inmueble de «Habitat Olot, S. A.» en la confluencia de la Avinguda Sant Jordi y la carretera de Santa Pau. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 37, finca número 19.172, inscripción segunda. Valorada en 16.275.000 pesetas.

34. Departamento número 39. Vivienda tipo C sita en la planta segunda, escalera E4, puerta primera, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Tiene una superficie construida de 130 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja de escalera E4 y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y vuelo de la planta baja; izquierda entrando, vuelo de la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur; derecha, inmueble de «Habitat Olot, S. A.» en la calle Goya; y fondo, vuelo de la calle Goya. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 40, finca número 19.173, inscripción segunda. Valorada en 16.830.000 pesetas.

35. Departamento número 40. Vivienda tipo A sita en la planta segunda, escalera E4, puerta segunda, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño; aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja de escalera E4 y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo de la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur; izquierda, vuelo de la planta baja; y fondo, vivienda de la misma planta, escalera E3, puerta primera. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 43, finca número 19.174, inscripción segunda. Valorada en 15.930.000 pesetas.

36. Departamento número 41. Vivienda tipo A sita en la planta tercera, escalera E3, puerta primera, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja de escalera E3 y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda entrando, vuelo de la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur; derecha, vuelo de la planta baja; y fondo, vivienda de la misma planta, escalera E4, puerta segunda. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 46, finca número 19.175, inscripción segunda. Valorada en 17.085.000 pesetas.

37. Departamento número 42. Vivienda tipo A sita en la planta tercera, escalera E3, puerta segunda, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja de escalera E3 y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo de la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur; izquierda, vuelo de la planta baja; y fondo, inmueble de «Habitat Olot, S. A.» en la confluencia de la Avinguda Sant Jordi y la carretera de Santa Pau. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 49, finca número 19.176, inscripción segunda. Valorada en 17.085.000 pesetas.

38. Departamento número 43. Vivienda tipo C sita en la planta tercera, escalera E4, puerta primera, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Tiene una superficie construida de 130 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja de escalera E4 y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y vuelo de la planta baja; izquierda entrando, vuelo de la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur; derecha, inmueble de «Habitat

Olot, S. A.» en la calle Goya; y fondo, vuelo de la calle Goya. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 52, finca número 19.177, inscripción segunda. Valorada en 17.670.000 pesetas.

39. Departamento número 44. Vivienda tipo A sita en la planta tercera, escalera E4, puerta segunda, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja de escalera E4 y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo de la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur; izquierda, vuelo de la planta baja; y fondo, vivienda de la misma planta, escalera E3, puerta primera. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 55, finca número 19.178, inscripción segunda. Valorada en 16.725.000 pesetas.

40. Departamento número 45. Vivienda tipo A sita en la planta cuarta, escalera E3, puerta primera, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja de escalera E3 y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda entrando, vuelo de la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur; derecha, vuelo de la planta baja; y fondo, vivienda de la misma planta, escalera E4, puerta segunda. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 58, finca número 19.179, inscripción segunda. Valorada en 22.770.000 pesetas.

41. Departamento número 48. Vivienda tipo A sita en la planta cuarta, escalera E4, puerta segunda, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja de escalera E4 y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo de la Avinguda de Sant Jordi o Vial Sur; izquierda, vuelo de la planta baja; y fondo, vivienda de la misma planta, escalera E3, puerta primera. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 67, finca número 19.182, inscripción segunda. Valorada en 22.305.000 pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 18 de julio de 1995.—El Juez Actal. Actal.—El Secretario.—48.181.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 616 de 1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Henry Johann Mewes he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 20 de octubre, por segunda el día 21 de noviembre y por tercera el día 20 de diciembre, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso

se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda situada en la quinta planta alta sobre el entresuelo, saliendo del ascensor a la derecha, en el edificio número 1 de la calle de San Gregorio, de la ciudad de Orihuela. Tiene una superficie aproximada de 111 metros 25 decímetros cuadrados, con vestíbulo, estar-comedor, despacho, pasillo, tres habitaciones, baño, cocina, galería y aseo. Entrando en ella linda: Derecha, edificio número 2 del pasaje Calderón de la Barca; izquierda, calle San Gregorio; fondo, pasaje Calderón de la Barca; y frente, caja de escalera y ascensor, patio de luces y la otra vivienda de la misma planta, número correlativo anterior.

Inscrición: Al tomo 789, libro 608 de Orihuela, folio 86, inscripción segunda de la finca número 47.191-N.

Valor a efectos de primera subasta: 11.280.900 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—48.060.

ORIHUELA

Edicto

El Ilmo. señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 36/95, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora señora López Fanega, contra «Inmobiliaria Los Dragos, S. L.», en los que con fecha 22 de junio pasado, se libró edicto anunciando los señalamientos de subastas, por primera, segunda y tercera vez, para los próximos días 2 de octubre, 1 de noviembre y 1 de diciembre y, habiéndose observado un error en cuanto a los datos de inscripción de la finca correspondiente al lote tercero, por medio del presente se hace saber que la finca descrita en el lote tercero corresponde a la número 59.522, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.942, del libro 825 de Torre vieja, folio 105.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial

de la Provincia de Alicante» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Orihuela (Alicante) a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—48.052.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 1.200/1992, a instancia de Banca Jover, representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «Equipos para Restauración y Colectividades, Sociedad Anónima», don Sebastián Tugores Pons, doña Isabel Segura Piña, don Felipe Alorda Rebassa y doña Francisca Fornes Gual, en reclamación de 1.476.620 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Número 11 de orden. Apartamento número 11 de la planta baja del tercer bloque de los apartamentos «Beatriz», en la urbanización «Cala Blava», término de Lluchmajor, teniendo una porción de jardín aneja a su frente. Mide 56,80 metros cuadrados cubiertos y tiene una terraza y galería de 30 metros cuadrados y su jardín mide 20 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno de la comunidad; derecha, apartamento 7 de la planta baja del segundo bloque y su jardín anejo y con terreno de la comunidad; izquierda, apartamento 12 y terreno de la comunidad, y fondo, terreno de la comunidad y con el zaguán y escalera del inmueble. Su cuota 6 por 100.

Inscrita al libro 590 de Lluchmajor, folio 137, finca 29.128.

Viene gravada por un embargo que garantiza, entre capital y costas, más de 13.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas en pleno dominio y una tercera parte indivisa del dominio útil de urbana: Número 10 del orden general correlativo, vivienda de la cuarta planta, sita a la izquierda mirando a la fachada del edificio, sito en esta ciudad, calle Joaquín María Bover, número 19, tipo C de construcción, mide 81 metros 39 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo y linda: Al frente con vuelo sobre dicha calle; derecha, con vivienda tipo D de construcción de su planta, hueco del ascensor y escalera; izquierda, vuelo sobre terrenos remanentes de Son Campos, y fondo, vuelo sobre el patio de planta primera. Su cuota es del 3,75 por 100.

Inscrita al tomo 1.438, libro 862 de Palma, sección III, folio 121, finca 50.483.

Viene gravada por un embargo que garantiza entre capital y costas más de 13.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 32 de orden. Vivienda letra E o de la izquierda, mirando desde la calle de la planta de piso séptimo o sobreaático primero, con su terraza frontal aneja. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 19 de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad. Mide en cubierto 87 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con vuelo de la planta de piso sexto o ático; derecha, con la vivienda F, rellano escalera y patio de luces; izquierda, con finca de don José Munar, y fondo, con vuelo de terraza aneja a la vivienda A del piso primero. Su cuota es del 3,03 por 100.

Inscrita al tomo 5.254, libro 1.218 de Palma IV, folio 188, finca 30.992-N.

Viene gravada por un embargo que garantiza entre capital y costas más de 13.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 28 de

septiembre, a las doce treinta horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 27 de octubre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de noviembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0480000-17-1200/92.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—48.197.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00196/1995, promovido por «J. I. Case, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socías Rosselló, contra Maquinaria Balear de Obras Públicas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pacto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 150.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1995, y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar o parcela número 148-B, del polígono industrial Can Rubiol, constituido por los subpolígonos I-1, y S del Plan Parcial del mismo nombre en término de Marratxí. Tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados y de forma trapezoidal. Linda: Al norte o frente, en línea de 28,40 metros, con calle; al oeste o derecha, entrando, en línea de 59,90 metros, con parcela número 148-A, situada en terreno del predio Els Gaulls; a la izquierda o este, en línea de 84,65 metros, con zona verde; y al fondo o sur, en línea quebrada, con resto de la finca que igual que la zona verde dicha se sitúa en terreno de la finca Els Gaulls, y en su día de la nueva finca que se adjudicará a la Junta de Compensación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, folio 16, tomo 4.793, libro 207 de Marratxí, finca número 10.226, inscripción segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1995.—El Secretario.—48.186.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 00100/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas contra «Metalúrgica Ses Salines, S. A.», don Antonio Bonet Burguera y don Andrés Bonet Burguera, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» u «Boletín Oficial del Estado», celebrándose y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en las cantidades que se expresarán tras sus descripciones; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir

otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 31 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana.—Una mitad indivisa, porción de terreno solar señalado con los números 134 y 135 del plano de parcelación de una finca llamada Tanquedes Pedregar, sita en término de Ses Salines, mide aproximadamente 660 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, sección Ses Salines, al libro 49, tomo 3.649, al folio 45, finca número 4.806. Se valora la mitad indivisa en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Una mitad indivisa, porción de terreno en Ses Salines, procedente de la finca Tanque des Pedregar, sita en término de Ses Salines, mide 651 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, al libro 41, tomo 3.473, folio 32, finca número 4.284. Se valora la mitad indivisa en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Urbana.—Una mitad indivisa, número 6 de orden, apartamento-vivienda señalado en el plano con el número 6, situada en planta piso primero de un edificio sito en la calle Joan Miró de la colonia de San Jordi, término de Ses Salines, tiene una superficie construida de 157,55 metros cuadrados, más 5 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, sección Ses Salines, al libro 69, tomo 3.949, finca número 5.856. Se valora la mitad indivisa en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana.—Casa-correr, y demás dependencias señalada con el número 6 de la calle Gómez Ulla de la villa de Ses Salines, procedente de otra mayor, mide aproximadamente 296 metros cuadra-

dos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, al libro 46, tomo 3.589, folio 23, finca número 4.630. Se valora en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Rústica.—Vivienda unifamiliar que se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, la planta sótano destinadas a almacén, tiene una superficie construida de 182 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, sección Ses Salines, al libro 87, tomo 4.067, finca número 3.182. Se valora en la cantidad de 75.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—48.207.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00141/1995-F\$, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra doña Magdalena Palmer Colomar, doña Francisca Bibiloni Palmer, don Antonio José Bibiloni Palmer y don Sebastián Bibiloni Palmer, en reclamación de 6.104.898 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda de planta baja con acceso por la calle Trasimeno, en término de estas ciudad, casería El Arenal, número 2 de orden correlativo. Mide unos 90 metros cuadrados, o lo que fuere realmente, incluido un porche privativo. Mirando desde la calle Trasimeno, linda: Frente, con la misma, mediante jardín de la íntegra; izquierda, con patio y con la otra vivienda de planta baja; y por la derecha y fondo, con jardín de la íntegra. El acceso indicado es privativo. Juntamente con la vivienda número 4 de orden general correlativo, tienen el uso exclusivo de una zona de jardín situada a la derecha y fondo de las mismas y cuya superficie es de unos 59 metros cuadrados. Representa una cuota del 25 por 100 en el valor total del íntegro inmueble.

Inscrita: Al folio 176, tomo 4.981, libro 945, Palma número 4, finca 15.266.

Valor tasación: 12.720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez y quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0141-95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de diciembre de 1995, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, también a las diez y quince horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de que no se les pueda hacer la notificación prevista en el párrafo último de la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—48.130.

PLASENCIA

Edicto

Doña Manuela Pérez Claros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00235/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, hoy «Banco de Extremadura, S. A.» por subrogación, con domicilio social en Cáceres, representado por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Jesús Albarrán Serradilla y doña Pilar Vergel de las Heras en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subastas para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de octubre, a las once horas; en su caso para la segunda el día 20 de noviembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 7.600.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa con corral en su trasera, en la calle Damas, señalada con el número 4, compuesta de planta baja y otra elevada y una extensión superficial de 152 metros cuadrados, de los que 102 corresponden a la casa y 50 al corral, en el pueblo de Jaraiz de la Vera. Linda: Derecha entrando, casa de los herederos de doña Elvira Morales; izquierda, casa de doña María Fernández; y espalda, resto de la finca matriz. El corral de la finca segregada queda gravado con una servidumbre de luces y vistas a favor del resto de la finca matriz que se reservan los vendedores y de las futuras construcciones que en la misma se realicen, quedando exceptuado de dicha servidumbre el espacio comprendido en una franja de terreno que ocupa todo el lado de la fachada posterior de la casa segregada y junto a la misma con la anchura de la terraza o solana que sobresale de la planta segunda. El resto de la finca matriz, queda gravada con la servidumbre de recogida de aguas pluviales de la finca segregada.

Dado en Plasencia a 24 de julio de 1995.—La Juez, Manuela Pérez Claros.—El Secretario.—48.188.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1995, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones contra «Promotora Inversora, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 27.120.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 23 de noviembre de 1995 y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de diciembre de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Número doce.—Vivienda tipo A, integrante de la urbanización «Puente de Hierro», la cual a su vez forma parte del conjunto residencial «Aldama», en Ponferrada (León), al sitio de Pedracales, con terreno anexo descubierto de una extensión superficial todo ello de, aproximadamente, 187,50 metros cuadrados. La vivienda consta de planta semisótano de 71,80 metros cuadrados construidos y 63,65 metros cuadrados útiles, compuesta de bodega, sala de caldera y dos plazas de garaje; planta baja, de 70,32 metros cuadrados construidos y 61 metros cuadrados útiles, y compuesta de vestíbulo de entrada, cocina-salita, salón-comedor, baño-aseo, escalera de acceso a semisótano y escalera de acceso a planta primera de 71,87 metros cuadrados construidos y 64,87 metros cuadrados útiles, compuesta de tres dormitorios, dos baños, terraza, dos distribuidores a diferentes niveles y escalera de acceso a planta ático, y de planta de ático, de 40,65 metros cuadrados construidos y 36 metros cuadrados de superficie útil, compuesta de salita-estudio y dormitorio. Los espacios exteriores anexos se destinan a porche de entrada, invernadero, terraza trasera y jardines delantero y trasero.

Linda: Frente, vial; derecha, entrando, medianería con la finca trece; izquierda, medianería con la finca once; fondo, avenida de Galicia, y en el subsuelo, vial interior de circulación.

Cuota: Tiene una cuota de 4,331 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.511, libro 32, folio 54, vuelto, finca número 3.630.

Dado en Ponferrada a 7 de julio de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—48.206.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 24 de mayo de 1995, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo 104/92 seguido a instancia de «Comercial Vitivinícola del Salnés, S. L.», representada por el Procurador don José Antonio González Neira contra «Bodegas Valdomiño Avia, S. A.», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el siguiente bien mueble embargado al deudor:

Cinco tinos de acero inoxidable de 35.000 litros de capacidad, de la casa Isolex de Vigo.

Han sido tasados a efectos de subasta en 5.463.750 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, sin número, Ribadavia, el día 5 de septiembre, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien relacionado en «Bodegas Valdomiño Avia, S. A.», Subida da Barca, sin número, Arnoya, donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribadavia a 24 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—48.189.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora señora Sagredo Pérez, contra herencia yacente y desconocidos herederos de don Félix Calvo Moreno, bajo el número 125/94, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el C.C. Centrum, Playa del Inglés en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, según dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 16 de noviembre, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, dado que los mismos se encuentran en paradero desconocido.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En término de Mogán, urbanización de Puerto Rico, formando parte del complejo turístico Costa Rica, finca número 1, bungalow número 1, de una sola planta que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados aproximadamente. Linda al poniente o frontis, por donde tiene su terraza privativa, zona ajardinada comunal del complejo; naciente o espalda, por donde también tiene acceso, zona ajardinada del complejo; norte o izquierda entrando, zona ajardinada del complejo; sur o derecha, bungalow número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 828 del archivo, libro 149 de Mogán, folio 48, finca número 7.064, inscripción sexta.

Valor de tasación a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 4 de julio de 1995.—La Juez en sustitución, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—48.137.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther María Martínez Sáez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 142/93, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Ana Bertón Belizón, contra don Julio González-Camoyano Gutiérrez y doña María Mercedes Benavente Cobas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca: Urbana.—Finca número 7 (hoy número 6), tercero izquierda, con entrada por la calle Héroes de Baleares, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al folio 42 vuelto, finca número 5.292, inscripción séptima. Según escritura se compone de: vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, oficina, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San José, sin número, de esta ciudad, el día 4 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la cuenta corriente número 128417014293, de la sucursal sita en San Fernando, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor, podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Esther María Martínez Sáez.—El Secretario.—48.142.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 128/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Financiera del Genil, S. A.», contra don Rafael Gamaza Bayón y doña Josefa Vázquez Santana, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta en los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, número 30 principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, a las diez treinta horas, del día 24 de octubre de 1995, por 5.120.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora del día 21 de noviembre de 1995, por 3.840.000 pesetas, el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior; conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 20 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla 7.ª.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria; así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en su fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, números 6 y 7. Piso en planta primera de la casa sita en avenida de Regla, número

25, esquina calle Clavel, de Chipiona. Es la finca registral número 19.904.

2. Participación indivisa del 12,76 por 100. Local de garaje en planta sótano, sita en la anterior finca, y se concreta a la utilización de las plazas de aparcamiento números 1 y 2. Inscrita con el número 18.070.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 18 de julio de 1995.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—La Secretaria.—48.056.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0180/93, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Capdevila Bas en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona contra doña Josefa Jiménez García, en reclamación de 7.893.295 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 23 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 23 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 28 de diciembre de 1995, a las once treinta horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, reducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma pre-

vista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en el término municipal de Massanet de la Selva, que constituye la parcela número 62, en la urbanización Los Pantanos de Nont Barbat, procedente de la heredad Mas Pibitller; ocupa una extensión superficial de 900 metros cuadrados, equivalentes a 23.821 palmas 20 décimas, todos cuadrados, dentro de los cuales hay construida una casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja (destinada a garaje), y plantas primera y segunda (destinadas ambas a vivienda con varias dependencias y servicios) y cubierta de tejado. Su superficie total es de aproximadamente 300 metros cuadrados útiles (de los cuales corresponden 100 metros cuadrados a cada una de dichas plantas). La superficie de terreno que queda libre sin edificar, se destina a jardín. Linda la total finca: Por su frente, este, en línea de 20 metros 12 centímetros, con calle de la urbanización; por su fondo, oeste, en línea de 20 metros 11 centímetros, con parcelas números 63 y 61; a la derecha entrando, norte, en línea de 42 metros 75 centímetros, con parcela número 60; y a la izquierda entrando, sur, en línea de 47 metros 10 centímetros, con parcela número 64, todas las parcelas citadas son de la misma urbanización. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 1.810, libro 81 de Massanet, folio 29, finca número 2.710, inscripción cuarta.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 13 de julio de 1995.—El Juez, Javier Marca Matute.—El Secretario.—48.106.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 00158/1995, a instancias de la Procuradora doña Montserrat Padrón García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Celso Padrón Pestano y doña Concepción C. Marrero González, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en: Finca número 5.237, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 64, del libro 62, sita en la calle Simón Bolívar, de esta capital, a cuyo efecto se señala en primera subasta, el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días, entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 26.235.000 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los con-

signatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que la primera no hubiese postor válido, el día 29 de noviembre, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en esta no hubiere tampoco postor, el día 3 de enero de 1996, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponer de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así lo acepta quedando sobrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en que se publica el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fuere habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma S. S., de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.097-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00336/1994, instado por «Comercial Guzmán, S. L.», contra la entidad mercantil denominada «Organización de Supermercados y Económicos de Tenerife, S. A.» (Orsueco), he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el próximo día 4 de octubre próximo, en su caso, por segunda, el día 3 de noviembre y por tercera, el día 1 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, las fincas que al final se describen, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso, de encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1.ª: Número 2 A. Local destinado a depósito comercial, susceptible de ser dividido, sito en la planta sótano-3 del edificio Júpiter, sito en esta capital, polígono del sector tercero-segundo, del Plan de Ordenación General de la ciudad, con frente a la avenida Reyes Católicos, que mide 548 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Oeste, solar sin desmontar que lo separa del subsuelo de la avenida Reyes Católicos; este, edificio Osa Mayor y en parte rampa de acceso a esta finca, a la finca número 2 de donde se segregó la presente y la de sótano-2; sur, con la finca número 2 de donde ésta se segregó y la de sótano-2; y norte, solar sin desmontar que lo separa del subsuelo del edificio Ceres. Tiene su acceso desde la avenida Reyes Católicos por medio de rampa de acceso perteneciente a esta finca, a la número 2 de donde se segregó la presente y a la de sótano.

Inscrita al libro 53, folio 206, finca 4.307, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 90.548.750 pesetas.

2.ª: Número 2. Local destinado a depósito comercial, susceptible de ser dividido, sito en la planta sótano-3 del edificio Júpiter, sito en esta capital, polígono del sector tercero-segundo, del Plan de Ordenación General de la ciudad, con frente a la avenida Reyes Católicos, que mide 635 metros 91 decímetros cuadrados y linda: Oeste, solar sin desmontar que lo separa del subsuelo de la avenida de Reyes Católicos; este, edificio Osa Mayor y en parte rampa de acceso a esta finca, a la finca número 2 A y la de sótano-2; norte, finca número 2 A; y sur, solar sin desmontar que lo separa del subsuelo de la senda peatonal que une a la avenida Reyes Católicos y prolongación de Tomé Cano. Tiene su acceso desde la avenida Reyes Católicos por medio de rampa de acceso perteneciente a esta finca, a la número 2 A a la de sótano-2.

Inscrita al libro 52, folio 196, finca 4.309, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Tasada a efecto de subasta en la suma de 104.775.500 pesetas.

3.ª: Número 1. Local destinado a depósito comercial, susceptible de ser dividido, sito en la planta sótano-4 del edificio Júpiter, sito en esta capital, polígono del sector tercero-segundo, del Plan de Ordenación General de la ciudad, con frente a la avenida Reyes Católicos, que mide 1.287 metros 7 decímetros cuadrados y linda: Oeste, solar sin desmontar que lo separa del subsuelo de la avenida de Reyes Católicos; este, planta de semisótano del edificio Osa Mayor, por donde tiene su entrada; norte, solar sin desmontar que lo separa del subsuelo de la senda peatonal que une la avenida Reyes Católicos y prolongación de Tomé Cano.

Inscrita al libro 82, folio 173, finca 8.020, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 141.570.000 pesetas.

4.ª: Número 2. Local comercial situado en la planta de semisótano del edificio Osa Mayor, sito en esta capital, segundo polígono del sector tercero-segundo del Plan de Ordenación General de la ciudad, con frente a la zona de aparcamientos paralela a la prolongación de Tomé Cano que mide 1.897

metros 3 decímetros cuadrados y linda: Este o frente, subsuelo de jardines que la separan de la zona de aparcamiento paralela a la prolongación de Tomé Cano y en parte rampa de acceso a sótano y semisótano; oeste o espalda, parcelas C-1 y C-2, adjudicadas a los herederos de don Lázaro Carlos Marre-ro; norte o derecha, rampa de acceso a las plantas de sótano y semisótano, patio de ventilación, jardín y parcela C-6 adjudicada a doña Estrella Cañadas; sur o izquierda, subsuelo de senda de peatones que une la calle de Tomé Cano y la avenida Reyes Católicos. Enclavan dentro de su perímetro los dos núcleos de acceso del edificio. Tiene acceso por la rampa común con la planta de sótano en la confluencia de los linderos norte y este, y por la rampa que les es propia situada en la confluencia de los linderos sur y este.

Inscrita al libro 82, folio 175, finca 8.022, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital. Tasada a efectos de subasta en la suma de 304.900.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de julio de 1995.—La Secretaría Judicial.—48.098-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0323/91, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador señor Rodríguez-López, en representación del Banco Hispanoamericano, contra «Rodríguez, S. L.», don Enrique Parra Bruneta y don Manuel Verdugo Orbla, representado por el Procurador señor Berriel, el demandado señor Parra Bruneta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Enrique Parra Bruneta:

Urbana.—Piso vivienda sito en el Puerto de la Cruz, polígono El Tejar, Santa Marta, edificio Guayrmina, bloque 2, piso 502, inscrita en el libro 147, folio 221, finca número 10.980, valorada en 9.426.560 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.426.560 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen al orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.094-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0123/94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Felipe Rufino Nieves y doña María del Carmen Díaz Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre del año en curso, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.002.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre del año en curso, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre del año en curso, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 45. Vivienda enclavada en la planta sexta, sin contar las de sótano, semisótano y baja, es la quinta o última, empezando a contar de izquierda a derecha según se mira al edificio desde la calle en proyecto o lindero del norte, del edificio Tulipán, sito en esta población, Rambla General Franco, número 151. Ocupa, incluidas sus terrazas y volados cubiertos, 122 metros 96 decímetros cuadrados, todo ello convenientemente dis-

tribuido en habitaciones y servicios. Linda: Al frente o norte y derecha entrando u oeste, vuelo de la terraza perteneciente a la finca número 2; al fondo, en parte, la finca número 38, y en otra, hueco de los ascensores; y por la izquierda en parte, hueco de los ascensores, en otra pasillo de acceso y en otra, la finca número 44. Inscripción: En el libro 216 de esta capital, folio 197, finca número 15.781, antes finca número 40.746, folio 233, libro 555.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.093-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 321/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Isabel Bermúdez, en representación de Construcciones Farragu, contra don José Francisco Gómez Díaz y doña Paulina Gómez Lugo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Fincas urbanas consistentes en tres locales comerciales en planta de semisótano, situados dos de ellos en el bloque A y uno en el bloque B del edificio Los Angeles y once apartamentos de los que nueve están situados en el bloque A y el resto en el bloque B de dicho edificio que ubican en el lugar conocido por el Puerto o Rincón de Los Cristianos, en Los Cristianos dentro del término municipal de Arona.

Número 2.—Local comercial (bloque A): Finca número 13.966, folio 64.

Número 3.—Local (bloque A): Finca número 13.968, folio 66.

Número 4.—Local (bloque B): Finca número 13.970, folio 68.

Número 23.—Apartamento (bloque A): Finca número 14.008, folio 70.

Número 25.—Apartamento (bloque A): Finca número 14.012, folio 72.

Número 28.—Apartamento (bloque A): Finca número 14.018, folio 74.

Número 87.—Apartamento (bloque A): Finca número 14.136, folio 80.

Número 152.—Apartamento (bloque A): Finca número 14.226, folio 82.

Número 157.—Apartamento (bloque A): Finca número 14.276, folio 84.

Número 204.—Apartamento (bloque A): Finca número 14.370, folio 96.

Número 205.—Apartamento (bloque A): Finca número 14.372, folio 98.

Número 219.—Apartamento (bloque A): Finca número 14.400, folio 100.

Número 236.—Apartamento (bloque B): Finca número 14.434, folio 108.

Número 291.—Apartamento (bloque B): Finca número 14.544, folio 114.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 31, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca número 13.966: 14.040.000 pesetas.

Finca número 13.968: 7.992.000 pesetas.

Finca número 13.970: 4.555.440 pesetas.

Finca número 14.008: 4.409.064 pesetas.

Finca número 14.012: 4.409.064 pesetas.

Finca número 14.018: 4.409.064 pesetas.

Finca número 14.136: 4.409.064 pesetas.

Finca número 14.226: 4.409.064 pesetas.

Finca número 14.276: 4.409.064 pesetas.

Finca número 14.370: 4.409.064 pesetas.

Finca número 14.372: 4.409.064 pesetas.

Finca número 14.400: 4.409.064 pesetas.

Finca número 14.434: 4.409.064 pesetas.

Finca número 14.544: 4.409.064 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo del a subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.095-12.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/94, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don Juan del Barrio Pintos y doña Juana Rubio Llorente, domiciliados en Muñopedro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Terreno en término municipal de Muñopedro, provincia de Segovia, situada en la calle Chica, número 3, en el paraje denominado El Chorranco. Tiene 29 áreas 56 centiáreas, o sea, 2.956 metros cuadrados. Linda: Norte, con el Chorranco; sur, con don Manuel Cabrero; este, con don Manuel Cabrero; y oeste, con don Filemón González. En el interior de esta finca y formando parte de ella como unidad física y jurídica, existen las siguientes construcciones:

a) Vivienda unifamiliar, sita en calle Chica, número 3, ubicada junto a la calle de su situación. Ocupa una superficie construida dentro del terreno de 105 metros cuadrados aproximadamente. Consta de una sola planta que se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, estar, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño y cocina de matanzas. Linda: Por la derecha entrando, con don Filemón González; izquierda y fondo, con finca matriz sobre la que se ubica; y frente, con calle Chica.

b) Garaje sito en la calle Chica, número 3, ubicado en el lindero oeste de la finca sobre la que está construida. Tiene una extensión superficial construida de 60 metros cuadrados aproximadamente, sus paredes son de ladrillo sujeto con cemento y el tejado es de fibrocemento y vierte a un agua. Linda: Por la derecha entrando, con la vivienda descrita con la letra a); izquierda, con garaje que se describe en la letra c); fondo, con don Filemón González; y frente, con resto de la finca matriz sobre la que se ubica.

c) Garaje sito en la calle Chica, número 3, ubicado en el lindero oeste de la finca sobre la que está construida. Tiene una extensión superficial construida de 60 metros cuadrados aproximadamente, sus paredes son de ladrillo sujeto con cemento y el tejado es de fibrocemento y vierte a un agua. Linda: Por la derecha entrando, con el garaje descrito con la letra b); izquierda, con el almacén que se describe en la letra d); fondo, con don Filemón González; y frente, con resto de la finca matriz sobre la que se ubica.

d) Almacén sito en la calle Chica, número 3, ubicado en el lindero oeste de la finca sobre la que está construido. Tiene una extensión superficial construida de 60 metros cuadrados aproximadamente, sus paredes son de ladrillo sujeto con cemento y el tejado es de fibrocemento y vierte a un agua. Linda: Por la derecha entrando, con el garaje descrito con la letra c); izquierda, con el corral y cebadero que se describe en la letra e); fondo, con don Filemón González; y frente, con resto de la finca matriz sobre la que se ubica.

e) Nave cebadero de vacuno con corral sito en la calle Chica, número 3, ubicado en el lindero sur y oeste de la finca sobre la que está construida. Todo ello ocupa una extensión superficial construida de 720 metros cuadrados, de los que 420 metros cuadrados corresponden al cebadero cubierto, y el resto, o sea, 300 metros cuadrados corresponden al corral. La nave cebadero tiene una longitud de 35 metros, una anchura de 12 metros, y una altura al alero de 3,5 metros, y a la cumbre de 5,3 metros. El cerramiento es de ladrillo unido con mortero de cemento y arena de río y enfoscado con el mismo tipo de mortero. Los cimientos son de hormigón, así como la solera que tendrá 20 centímetros de espesor. Tiene dos puertas de 4 por 3 metros; una para acceder a la nave y otra al corral. La cubierta, que vierte a un agua, es de fibrocemento, provista de material aislante. Linda por la derecha entrando, con el almacén descrito con la letra d); resto de finca matriz donde se halla construido; izquierda, con don Manuel Cabrero; fondo, con don Filemón González; y frente, con resto de la finca matriz sobre la que se halla construido.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva, al tomo 2.577, libro 32, folio 55, finca número 3.190, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 24.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Sangarcía (Segovia), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa María de Nieva a 21 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—48.119.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 644/90, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora señora Díaz de Rábago contra don Joaquín Obregón Presmanes y doña María Luisa Cobo Bedia sobre reclamación de 7.673.171 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la suma de 70.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

En tercera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo excepto en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-17-0644-90, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrá desde el anuncio de la subasta hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancias de acreedor.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleven a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Terreno en el pueblo y término de El Astillero, en la calle de San José, que ocupa una superficie aproximada de 87,75 metros cuadrados. Sobre dicho terreno existe construido un edificio compuesto de planta baja y cinco plantas más en altura, además de otra planta más de entrecubierta. La planta baja se encuentra sin distribuir y las cinco plantas superiores, están destinadas, casa una de ellas, a vivienda, estando unidas la planta de entrecubierta y la planta inmediatamente inferior, por una escalera interior, para formar un dúplex, teniendo el acceso dichas viviendas por el portal único de que se sirve el inmueble. Les corresponden los números registrales de las fincas 12.015, 12.017, 12.019, 12.021, 12.023 y 12.025.

Dado en Santander a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La Secretaria.—48.220.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 588/94, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Quemada Ruiz, en representación de doña Margarita Herrero Horuqueigt, contra don Miguel Angel Pardo Isa, San Cifrisán, urbanización La Roca Vecino de Bezana, chalet número 14, en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más 18.950, gastos de protesto e intereses y costas 5.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

La finca registral número 14.997, tomo 1.458, libro 135, folio 161, vivienda unifamiliar, sita en el conjunto urbanístico El Golf (Pedreña).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. La consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000017058894.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.219.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumarísimo número 141/95, seguido en el este Juzgado

a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Noreña, contra «Firlanca, S. A.», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 10 de octubre, en su caso, por segunda vez, el día 9 de noviembre y por tercera vez el día 12 de diciembre de 1995, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0141/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Piso destinado a vivienda, situado en la cuarta planta alta, a la derecha entrando desde el rellano de la escalera, denominado piso cuarto derecha, con acceso por el portal número 1, de un edificio en construcción radicante en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, sitio de la Quemada o Valdenoja, llamado La Pozona. Es del tipo C. Tiene una superficie construida aproximada de 114 metros 6 decímetros, y útil de 89 metros 33 decímetros cuadrados aproximada, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño, dos balcones y tendedero. Y linda: Norte y oeste, terreno sobrante de edificación, elemento común; sur, piso centro, y terreno sobrante de edificación, elemento común; y este piso centro y rellano de escalera. Tiene como anejo y en uso exclusivo la plaza de aparcamiento número 23 del garaje comunitario, sito en la planta de semisótano. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes en relación al valor total del mismo, del 4,60 por 100. Es la vivienda número 4 de la finca 56.884, al folio 39 del libro 760, de la sección 1 de Santander, inscripción segunda.

Urbana.—Número 22. Piso destinado a vivienda, situado en la primera planta alta, a la izquierda entrando desde el rellano de la escalera, denominado piso primero izquierda, con acceso por el portal número 2, de un edificio en construcción radicante en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, sitio de la Quemada o Valdenoja, llamado La Pozona. Es del tipo A. Tiene una aproximada de 106 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 59 decímetros cuadrados aproximada, distribuida en vestíbulo, 3 dormitorios, comedor, cocina, baño, cuarto de aseo, balcón y tendedero. Y linda: Norte y oeste, terreno sobrante de edificación, elemento común; sur, rellano de escalera y piso centro; y este piso centro y terreno sobrante de edificación, elemento común. Tiene como anejo y en uso exclusivo la plaza de aparcamiento número 4 del garaje comunitario, sito en la planta de semisótano. Se

le asigna una cuota de participación en los elementos comunes en relación al valor total del mismo del 4,20 por 100. Es la vivienda número 22 de la finca 56.884, al folio 39 del libro 760, de la sección 1 de Santander, inscripción segunda.

Valor de la primera: 6.860.000 pesetas.
Valor de la segunda: 6.420.000 pesetas.

Dado en Santander a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—48.208.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488/90-2 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Santander, S. A.» representado por el Procurador señor Martínez Retamero contra don José Gamito Cabeza y doña Carmen Delgado Arroyo en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 29 de septiembre de 1995.

La segunda con rebaja del 25 por 100 el día 30 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado con el número 403500017048890 tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a 5.000.000 de pesetas la finca número 10.624; 4.000.000 de pesetas la finca número 10.623 y 500.000 pesetas la finca número 10.622.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 3, vivienda en la planta primera, piso primero del edificio marcado con el número 14 moderno de la calle General Alaminos Chacón, de Lucena, con una superficie construida de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 101, tomo 701, libro 687, finca número 10.624.

Urbana, número 2, vivienda sita en la planta baja con acceso por el portal de entrada al fondo del mismo del edificio marcado con el número 14 moderno de la calle General Alaminos Chacón, de Lucena, tiene una superficie construida de 88 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 99, tomo 771, libro 687, finca número 10.623.

Urbana, número 1, local comercial sito en planta baja a la izquierda del portal de entrada del edificio número 14 de la calle General Alaminos Chacón, de Lucena, tiene una superficie de 9 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 97, del tomo 771, libro 687, finca número 10.622.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—48.058.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.090/94 2-M a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra don Jesús García Martínez, doña Carmen Novales Bescas y doña Obdulia Toledo Navarro, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo por la cantidad de 29.281.513 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 409100018109094, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de noviembre de 1995, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 14 de diciembre de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta:

Perteneciente al edificio «Cruz Campo» ubicado en Sevilla, con fachadas a la avenida de la Cruz de Campo, número 7, a la calle Andrés Bermúdez, número 1, y dpl., y a la calle Pedro Ayala, número 14.

Planta primera. Local letra «F». Tiene una superficie construida aproximada de 192 metros cuadrados, sin distribución interior en la actualidad.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 26 vuelto, del tomo 1.443, libro 36 de la tercera sección, finca número 1.959, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—48.047.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 283/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Matías Gómez Serranillos López y doña Antonia Poza Resino, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, embargado a los demandados y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El próximo día 17 de enero de 1996, a las diez horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en Cebolla en la calle Clavel, número 6, con una superficie de 208 metros cua-

drados. Linda por la derecha con don Anastasio Domínguez González y por la izquierda, con Alejandro Quirós Villalba. Inscrita al tomo 1.613, libro 114, folio 99, finca 7.757 del Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina.

Valor de tasación: 6.240.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de julio de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—48.185.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 00079/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Español, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Luis Lara Velázquez y doña Cruces Lara Megia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra de secano cereal en término de Torralba de Calatrava y sitio Mariano, detrás del Verdugal. Superficie 1 hectárea 39 áreas y 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2, al tomo 1.032, libro 185, folio 6, finca 10.250. Valorada a efectos de subasta en 825.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra secano cereal en término de Torralba de Calatrava, en el sitio de las Cabezas. Superficie de 7 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2, al tomo 1.032, libro 185, folio 12, finca 10.252. Valorada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra secano cereal en término de Torralba de Calatrava y sitio de las Cabezas. Tiene una tercera parte de un pozo y una casilla. Superficie de 5 hectáreas 79 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2, al tomo 1.048, libro 185, folio 98, finca 10.253. Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra en término de Torralba de Calatrava, al sitio de las Cabezas. Superficie 1 hectárea 26 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2, al tomo 980, libro 176, folio 60, finca 9.196. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra en término de Torralba de Calatrava, al sitio de las Cabezas. Superficie de 1 hectárea 26 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2, al tomo 1.311, libro 196, folio 1, finca 11.223. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Dado en Toledo a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastanza.—48.087.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 279/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolinez Alonso para la ejecución de hipoteca constituida por don Antonio Casanova Diego y doña Araceli Mediavilla Osle, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 17 de octubre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 14.300.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5.—Es la izquierda subiendo del piso tercero del edificio sito en Torrelavega, calle José María Pereda esquina calle Conde Torrealanz, número 2, de 71 metros cuadrados 85 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y pasillo distribuidor. Linda: Norte, calle Conde Torrealanz; sur, patio de luces y casa de don Enrique, doña María y doña Micaela Ruiz de Villa; este, caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta; y oeste don José María Pereda. Inscrición: Tomo 1.085, libro 511, folio 194, finca 21.223, inscripción quinta.

Dado en Torrelavega a 12 de julio de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—48.214.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente (Valencia),

Hago saber: Que en los autos número 599/94 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Evelia Navarro Saiz, en nombre y representación de la Caja Rural de Valencia contra don Patricio Murciano Roberto y doña María Josefa Sepúlveda Delgado, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre y 20 de diciembre de 1995 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles; a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 9.100.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda de la izquierda subiendo del segundo piso, puerta cuatro, tipo B, de la casa sita en Torrente, calle Ejército Español, número 5, con distribución para habitar, con superficie construida de 107,28 metros cuadrados. Cuota: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, tomo 2.346, libro 707, folio 181, finca 16.400.

Dado en Torrente a 12 de julio de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—48.090-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 12/1993, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Navarro, vecino de Valencia, con último domicilio conocido en calle Torrevecija, número 6, puerta 14, y del que tuvieron las últimas noticias el 11 de enero de 1980, en cuyo expediente está acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, haciendo pública la existencia de dicho expediente para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado a fin de ser oídos.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—47.957-E.

1.ª 4-8-1995

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 745/94, promovido por Bancaja, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicantina, contra «Nubago Inmobiliaria, S. A.», y «Eduardo Bosca, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1996, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 471.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en

días sucesivos si persistiere tal impedimento, con la siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448400018745/94, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Solar situado en término de Valencia, calle San Vicente Mártir, número 182 de policía. Ocupa una superficie de 5.045,61 metros cuadrados, de los que 1.791,20 metros cuadrados son edificables, 1.329 metros cuadrados se destinan a viales y los restantes se destinan a zona verde, aproximadamente. Linda: Norte, calle Maestro Sosa, y en parte, porción segregada de la finca de que ésta es resto; sur, terrenos de doña Josefa Fortuny Albors; este, la calle de San Vicente Mártir, y oeste, con otros de los herederos de don Juan Gimeno Gimeno, doña Dolores Monfort Quilis y de la viuda de don César Giorgeta, hoy porción segregada de la que ésta es resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.148, libro 597, de la sección tercera A de Afueras, folio 194, finca número 52.961, inscripción primera.

Valor de la primera subasta: 471.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—48.078.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0524/92, se tramita juicio proceso de cognición instado por la Procuradora doña María del Carmen Calvo Cegarra, en nombre y representación de don Manuel Puchades Arce, contra doña Pilar Garzón Nacher y don Adolfo Almenar Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, cuenta corriente número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de enero de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calles Angel Guimerá, número 31, Timoneda, número 1 y Palleter, sin número, con acceso por la calle Timoneda, número 1, puerta segunda, de 88,15 metros cuadrados útiles. Valorada para subasta en 11.018.750 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1995.—El Secretario.—48.091-5.

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fonisare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 183/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Antonio Amorós Pascual y doña Nuria Morales Cortijos, con domicilio en calle Arrabal de Lérida, número 42, Vimbodí, en reclamación de 2.404.320 pesetas de principal, y 950.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la carretera de El Pla de Santa María, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Valls, número de cuenta 4235000017183/91, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, a la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 31 de octubre de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto anunciando subasta de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Urbana: Vivienda número 10. Piso primero, puerta primera, sita en la primera planta alta de aquel conjunto residencial en el término municipal de Vimbodí, partida «Tros de l'Era», conocida también por acequia de Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérida (actualmente Amincs de Vimbodí), sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Lleva como anejo inseparable el uso exclusivo del espacio señalado con el número 24 en la zona común de aparcamientos. Tiene una superficie construida de 83 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con rellano común de acceso; al sur, con vuelo de jardín del piso bajos primera; al este, con vuelo de zona de paso común, y al oeste, con puerta segunda de la misma planta. Dicha finca número 3.396-N, figura en el folio 147, del tomo 1.121, libro 74 del Registro de Montblanc.

Valor de la finca: 4.600.000 pesetas.

Segunda finca.—Rústica: Pieza de tierra sita en el término municipal de Vimbodí, partida de «Ribas», cereal y leña. De extensión 49 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, don Baltasar Ceñal Martí; este, don José Caseres Aixalá; sur, don Enrique Beguer Maymó, y oeste, don José Casanovas Moré y otros. Dicha finca número 3.492-N, figura en el folio 137, del tomo 1.121, libro 74 del Registro de Montblanc.

Valor de la finca: 2.500.000 pesetas.

Tercera finca.—Rústica: Pieza de tierra sita en el término municipal de Vimbodí, partida de «Ribas». De extensión 25 áreas aproximadamente. Constituyen las parcelas 77 y 4 del polígono 35 del Catastro Topográfico Parcelario. Linda: Al norte, tierras de los hermanos Forés Llovería; este, doña Josefa Pascual Inglés; sur, don Ramón Caixal Valls, y oeste, hermanos Creus Lloret. Dicha finca número 3.493-N, figura en el folio 139, del tomo 1.121, libro 74 inscrito en el Registro de Montblanc.

Valor de la finca: 800.000 pesetas.

Cuarta finca.—Rústica: Pieza de tierra sita en el término municipal de Vimbodí, partida de «Ribas», que constituye las subparcelas A y B de la parcela 76 del polígono 35 del Catastro Topográfico Parcelario. De extensión la subparcela A, 16 áreas 40 centiáreas, y la B, 7 áreas 20 centiáreas. Linda:

Al norte, don Juan Casas; al este, doña Josefa Pascual Inglés; sur, don Ramón Rosell Palau, y oeste, viuda de don Buenaventura Forés Dalmau. Dicha finca número 3.494-N, figura en el folio 141, del tomo 1.121, libro 74 inscrito en el Registro de Montblanc.

Valor de la finca: 350.000 pesetas.

Quinta finca.—Rústica: Pieza de tierra sita en el término municipal de Vimbodí, partida de «Ribas», que constituye la parcela 71, del polígono 35 del Catastro Topográfico Parcelario. De extensión 24 áreas. Linda: Al norte, hermanos Forés Llavérica; este, don Sebastián Romero; sur, don Antonio Amorós Pascual, y oeste, hermanos Creus. Dicha finca número 3.496-N, figura en el folio 143, del tomo 1.121, libro 74 inscrito en el Registro de Montblanc.

Valor de la finca: 4.500.000 pesetas.

Sexta finca.—Urbana, una treinta y seis avas parte indivisa, de la finca, local garaje señalado con el número 37, sito en la planta sótano de aquel conjunto residencial en el término municipal de Vimbodí, partida «Tros de l'Era», conocida también por acequia de Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérida, sin número. Consta de una sola planta sin distribución, dado su específico destino, con acceso directo a la calle Arrabal de Lérida, a través de una rampa propia de este local y con otros dos accesos de escalera a las zonas comunes del conjunto. Tiene una superficie de 594 metros cuadrados. Linda: Al norte, con subsuelo de las zonas comunes; al sur, con subsuelo de los jardines privados de la planta baja, y mediante la rampa, la calle Arrabal de Lérida; al este, con subsuelo de zonas comunes y mediante rampa, con tierras de don Agustín Busqué, y al oeste, con subsuelo del inmueble. La participación indivisa que nos ocupa dará derecho a los titulares de la misma a la utilización absoluta del puesto destinado a aparcamiento señalado con el número 34. Dicha finca número 3.462, aparcamiento 34, figura en el folio 145, del tomo 1.121, libro 74, inscritos en el Registro de la Propiedad de Montblanc.

Valor de la finca: 600.000 pesetas.

Séptima finca.—Rústica: Porción de tierra sita en el término municipal de Vimbodí, y su partida denominada «Ribas», de cabida 59 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, don Antonio Amorós Pascual; al sur, con don José Alberto Cortina Trias; al este, con hermanos Creus, y al oeste, los mismos hermanos Creus. Constituye la parcela 69, del polígono 35 del Catastro. Dicha finca número 3.495-N, figura en el folio 54, del tomo 1.059, libro 70 inscrito en el Registro de Montblanc.

Valor de la finca: 500.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciando subasta en forma que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y se colocará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Valls a 13 de julio de 1995.—La Secretaria.—48.205.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0146/93 instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández contra finca especialmente hipotecada por doña Ana María Prenafeta Pastor y don Carlos Arno Aules por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de octubre de 1995, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y

sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 24.234.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 16.—En el bloque cuarto, sito en el linde sureste de la urbanización grupo G, vivienda numerada 43 bis, en Garós, término municipal de Salardú; se compone de planta baja y primera de superficie total construida 153 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 378, libro 25 de Arties, folio 104, finca número 2.131.

Dado en Vielha (Lleida) a 20 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—48.064.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0159/94, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por la compañía mercantil «Arán Corporation, S. L.», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 163.172.350 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un coto llamado de María de Guillaomot, sito en Bossost, Paseo Piedad, número 33, integrado por una casa con bajos, piso y buhardilla, edificio destinado a restaurante y hostel, con bajos y tres plantas de piso, de unos 128 metros cuadrados y un huerto anejo; con una superficie en junto de 579 metros cuadrados. Inscrita al tomo 413, libro 40, folio 208, finca número 2.111.

Dado en Vielha (Lleida) a 20 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—48.063.

VIGO

Edicto

El Ilmo. señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 00766/1993, promovidos por el «Banco Exterior de España, S. A.», domiciliado en San Jerónimo, número 36 (Madrid), representado por el Procurador don Emilio Alvarez Buceta, contra «Mader Plast, S. A.», doña Lidia Hermida Costas y don Santiago Novas Gallego, con domicilio en polígono industrial Porto do Molle (Nigrán) sobre reclamación de cantidad (cuantía 10.937.189 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 18 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya I-66-21 de Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja de 55 metros cuadrados del edificio anterior. Inscrito al folio 74, libro 134 de Nigrán, finca 11.285 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Local en planta baja de 55 metros cuadrados del edificio anterior. Inscrito al folio 74, libro 134 de Nigrán, finca 11.285 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

3. Casa tipo chalet bajo y planta en piedra, hórreo, casa prefabricada y terreno unido de 1.200 metros cuadrados aproximadamente, sito en Rúa das Telleiras, número 36 de Nigrán. Linda: Norte, camino vecinal; sur, Rúa das Telleiras; este, don José Luis Gestoso; y oeste, don Santiago Novas Gallego. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

4. Casa de sótano y bajo en piedra, cobertizo, con terreno unido de 1.500 metros cuadrados aproximadamente, sito en Rúa das Telleiras, número 38 de Nigrán. Linda: Norte, camino vecinal; sur, Rúa das Telleiras; este, don Santiago Novas Gallego; y oeste, camino vecinal. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—48.136.

VIGO

Edicto

Don Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 345/93, se tramiten autos de juicio ejecutivo —otros títulos— a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra entidad «Nyblus, S. L.», don Francisco Manuel Fernández López, doña María Dolores Lira Blanco, don Julio Lira Blanco y doña Mercedes Santamaría López, sobre reclamación de 614.097 pesetas, en concepto de principal, y la de 300.000 pesetas, calculadas prudentemente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien que al final se relaciona, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 26 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partida o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0345-93, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 105. Piso tercero, letra E, del edificio que tiene frente a la calle Prolongación de la de Marqués de Valladares, ahora denominado Rosalía de Castro en Vigo. Número 98. Se destina a vivienda. Mide 85 metros cuadrados. Finca registral número 50.851.

Valoración: 17.000.000 de pesetas.

Urbana número 78. Plaza de garaje número 78 destinada a estacionamiento de automóvil de turismo, situado en el local sótano de un edificio que tiene frente a la calle Prolongación de la de Marqués de Valladares, ahora denominada Rosalía de Castro, en Vigo, número 98. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente. Finca número 50.824.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su situación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud.—El Secretario.—48.161.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00471/1995, tramitados a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Antonio García Couso y doña Soledad Rodríguez Carballedo, con domicilio en la calle Torrecedera, número 18, bloque A, número 13, segunda planta, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en la calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará, el día 17 de octubre, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de noviembre, a las trece horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de diciembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 6.636.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180471/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 15. Vivienda 13, del grupo Pícho, de 65,5 metros cuadrados, corresponde al bloque A y se sitúa en la planta tercera por la calle Marqués de Valterra, de esta ciudad. Se accede por la escalera general del bloque, existiendo un pasillo distribuidor de acceso a las diferentes viviendas del mismo. Linda: Norte, la vivienda 12 de la misma planta; este, fachada a la calle Torrecedera; sur, escalera de acceso desde la calle Torrecedera a patio central; y oeste, fachada a patio central y la vivienda 14 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folio 116 vuelto, tomo y libro 466, finca número 45.240.

Tasada a efectos de subasta: 6.636.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.159.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 00713/1994, tramitados a instancia del «Banco Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Comercial Longra, S. L.», don Constanse Comesaña Alonso y doña María Luisa Freiria Freiria, con domicilio en camión do Viño, número 4, Coruxo, en reclamación de 3.207.869 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en la calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 9 de octubre, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de noviembre, a las doce treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de diciembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170713/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Constante Comesaña Alonso:

1. Mitad indivisa de la mitad de la siguiente finca urbana.—Local comercial en la planta baja de la casa número 35 del barrio de Rivas, parroquia de Matamá, municipio de Vigo. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, o frente por donde tiene su entrada, carretera de Matamá a San Andrés; sur o fondo, don Antonio García Fernández; derecha, entrando u oeste, camino que separa de herederos de Sanjiao; izquierda o este, don Julio Estévez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, en el libro 596, folio 107, finca número 45.176.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil, marca Peugeot, modelo 309 SRD, matrícula PO-8871-AC.

Valorada en 575.000 pesetas.

Como propiedad de don Constante Comesaña y doña María Luisa Freira:

3. Urbana.—Número 3. Cuerpo de edificio, que consta de planta baja con fines industriales, de 180 metros cuadrados, planta primera, a fines industriales y vivienda, de 221 metros cuadrados, y planta

segunda, a vivienda, de 218 metros cuadrados, del edificio sin número al nombramiento de Campo de Salgueiro, en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo y terreno anexo por su frente, fondo y lateral derecho, de 427 metros cuadrados, es decir, que todo forma una sola finca de 607 metros cuadrados, que limita: Frente, camino; fondo, grupo de empresas Alvarez; derecha entrando, viuda de don José Crespo Caride; e izquierda, finca número 2. Tiene el acceso para las plantas altas por el tiro de escaleras emplazado en el mismo cuerpo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo en el libro 654, folios 10 y 12 vuelto, finca número 50.909.

Valorada en 26.600.000 pesetas.

Como de la propiedad de comercial «Longra, S. L.»:

4. Vehículo, furgoneta mixta marca Citron, modelo C15 RD, matrícula PO-1678-AG.

Valorado en 330.000 pesetas.

5. Vehículo, volquete de cantera I. P. V. 110 TT, matrícula PO-2594-Y.

Valorado en 450.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.160.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00798/1993 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero contra don José Ramón Cortés Carpintero y esposa, dado a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de septiembre; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 30 de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 30 de noviembre, todas ellas a las trece quince horas. Y, si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal Avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017079893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subasta; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la villa de Cortegada (Orense). Es el tercero derecha y está ubicado en la tercera planta alta del edificio, sito en calle Quintero, número 2. Consta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, con la calle Quintero; fondo, con finca de doña Josefa Tejero, don José Vallejo y doña Carmen y don Antonio Valeje; derecha entrando, finca de don José Vázquez; izquierda, finca tercero izquierda de la misma planta. Tiene su acceso desde el portal principal del edificio y escaleras del mismo y cuenta con una extensión de 7.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Celanova, folio 14 del libro 62 de Cortegada, tomo 698 del archivo, finca número 9.053.

Valoración: 5.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—48.157.

VILLENA

Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 146/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio social en Valencia, en la calle Pintor Sorolla, número 8, y con CIF número C-46002804 contra don Martín Beneyto Espinosa y doña Virtudes Sánchez Ibáñez, en reclamación de 2.990.512 pesetas de principal, más 295.350 pesetas de intereses devengados, más los que se devenguen, más 740.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera sin haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Piso primero derecha, ubicado en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle de San Fernando, número 51, con una superficie de 102 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 796, libro 433, folio 113, finca número 34.226, inscripción primera.

Tasado en 6.896.800 pesetas.

Dado en Villena a 21 de julio de 1995.—El Secretario, Guillermo Alvarez Gómez.—48.212.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 0164/94, sección C, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña Mercedes Julián Cataviela y don Ramón Esteve Piñol y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos evaluos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto

el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra sita en término de Lleida partida Fontanet lo Curt, con olivos, viña y frutales, la cual según medición catastral mide 91 áreas 56 centiáreas, de las que se deducen dos porciones segregadas de la misma con una superficie total de 41 áreas 49 centiáreas 81 decímetros cuadrados y que no fue objeto de anotación. Figura inscrita finca 9.225, al tomo 2.014, folio 28 y valorada en 15.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.209.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Emilio Lobo Castro contra la empresa demandada don Dionisio Vegas Serrán, domiciliada en calle Granada, números 47-51, de Sant Feliu de Guixols, en autos número 1.166/1992, ejecución 170/1993, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Turismo «Seat 124», matrícula GI-078946.

El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 15.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 2: Camión «Dodge, C-38T», matrícula GI-4185-L.

El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 120.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 3: Moto «Ducati 500-GT», matrícula GI-8670-T.

El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 100.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 4: Turismo «Volkswagen Golf», matrícula GI-2309-AM.

El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 500.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 5: Camión «Ebro F-260», matrícula GI-7990-I.

El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 110.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 6: Turismo «Renault Fuego GTX», matrícula GI-9289-C.

El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 50.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 7: Camión «Daimler 1.617-K», matrícula GI-2310-AM.

El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 1.500.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 8: Turismo «Seat 131-1.800», matrícula GI-1339-K.

El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 15.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 9: Camión «Peugeot J5-D», matrícula GI-5234-AL.

El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 1.200.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 10: Camión «DAF FT-3.606-DKZE», matrícula GI-4668-AM.

El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 1.800.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 11: Turismo «Chrysler 150-LS», matrícula GI-2965-L.

El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 15.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 12: Semirremolque, matrícula GI-01247-R.

El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 120.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 13: Turismo «Volkswagen Golf», matrícula GI-2308-AM.

El anterior vehículo ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 625.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

La valoración total de los anteriores vehículos asciende a la cantidad de: 6.170.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, segundo, de Girona, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1.671-000-64-170-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o adjudicación en pago se realizará en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales soli-

darios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 20 de julio de 1995.—El Secretario.—48.221-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 872/1994, ejecución número 8/1995 referencia 1, a instancia de don José María Gurruchaga Ceberio, contra «Talleres Mendiobe, Sociedad Anónima», en reclamación sobre resolución contrato trabajo, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

1. Derechos de Leasing sobre:
 - A) Torno vertical «Graffenstandem», 3.000 mm, 2.000.000 de pesetas.
 - B) Torno vertical «Schliess», 1.450 mm, 1.000.000 de pesetas.
 2. Torno «Guruzpe», 600 x 1.500, 500.000 pesetas.
 3. Torno «Demor», 500.000 pesetas.
 4. Torno revólver «Somoa», 300.000 pesetas.
 5. Torno TLE-V70, 500.000 pesetas.
 6. Torno PR-900, 750.000 pesetas.
 7. Torno PR-600, 250.000 pesetas.
 8. Taladro columna «Mugui» M35, 100.000 pesetas.
 9. Taladro «Erlø» TCA-70, 150.000 pesetas.
 10. Grúa 1.500 Kg., 75.000 pesetas.
- Total valoración: 6.125.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 3 de octubre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de octubre. Si en ésta volvieron a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 31 de octubre.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en día sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01/967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01/967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta que tendrá lugar el 17 de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el día 31 de octubre.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa B. Anzizar, La Cadena de Beasain.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Donostia-San Sebastián a 24 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—48.222-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 971/1994, ejecución número 261/1994, a instancia de doña Rosa María Garmendia Legorburu, contra Urbistondo Barreras y otro, C. B., en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca número 4.962, en la inscripción novena practicada al folio 135, del tomo 1.309, libro 173 de Urnieta. 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 10 de octubre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de octubre. Si en ésta volvieron a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 7 de noviembre.

Todas ellas se celebrarán a las doce cuarenta y cinco horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en día sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01/967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01/967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de

su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta que tendrá lugar el 24 de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el día 7 de noviembre.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Donostia-San Sebastián a 24 de julio de 1995.—La Secretaría judicial, Marta González Arenzana.—48.223-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/69/1995, por un presunto delito de abandono de destino, del soldado don Nicolás Aragonés Jiménez, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Leandra, con documento nacional de identidad número 2.948.786, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1995.—El Juez Togado.—47.531-F.

Juzgados militares

Don Manuel Garrido Garrido, nacido en Moguer (Huelva), hijo de José y de Josefa, con documento nacional de identidad número 44.223.645, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de

constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 22/6/1993, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—47.543-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

SEVILLA

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/1/1992, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Emilio López Fernández.

Lo que publicada para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de julio de 1995.—El Secretario relator.—47.534-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor-Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/28/1992, instruida al CLR don José Antonio Orellana Ortiz, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1995.—El Teniente Coronel auditor-Juez Togado.—47.539-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/3/1994, instruido con el soldado don José Fernández Lechado, por un presunto delito de abandono de destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 5 de abril de 1994.

Dado en Melilla a 17 de julio de 1995.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—47.544-F.